

2008-2011

Plan municipal de familia de la ciudad de Salamanca



Exmo. Ayuntamiento de
Salamanca



Área de Bienestar Social
Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Salamanca

Asistencia técnica

Instituto de Estudios del Medio

Edita

Ayuntamiento de Salamanca

Diseña y maqueta

Servicios profesionales del
Instituto de Estudios del Medio

Depósito Legal: SA XXXX-08

El Primer Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca nace con el objetivo de ofrecer y multiplicar los recursos para fortalecer el papel y mejorar cotidianamente la calidad de vida de la institución social por excelencia. La misma familia que cobija y agrupa al 98% de la población y a la que el Ayuntamiento de Salamanca, consciente de su importancia, ha dedicado una concejalía específica y de nueva creación.

Este Primer Plan, tan pionero como novedoso, nace del consenso y también del compromiso del actual equipo de Gobierno municipal, que, como promesa incluida en nuestro último programa electoral, le confiere la misma legitimidad que un contrato rubricado con la ciudadanía.

Para el Ayuntamiento de Salamanca la promoción, el apoyo y la protección de la familia son una prioridad que, más allá de las buenas palabras, se concretan en este Plan alumbrado como un instrumento de planificación y hoja de ruta inexcusable para los próximos cuatro años. Un singular GPS que siempre elige el destino idóneo y nos conduce a todos por el mejor de los caminos.

Las primeras medidas ya han sido una realidad antes incluso de la publicación de este Plan. Desde el 1 de enero de 2008 todas las familias empadronadas en la ciudad de Salamanca perciben una ayuda directa de 300 euros por hijo nacido o adoptado. También las familias numerosas disfrutan desde el primer día de este año de bonobús gratuito e importantes bonificaciones en diferentes tasas y tarifas.

Medidas concretas que ya están mejorando la realidad cotidiana de miles de familias y que son tan sólo el preludio de otras actuaciones que, como la Escuela de Familia, se incorporarán muy pronto.

Un Primer Plan Municipal que nace como fruto del consenso y del diálogo para seguir haciendo familia y ciudad.

Julián Lanzarote Sastre
Alcalde de Salamanca

**Plan
municipal
de familia
de la ciudad de Salamanca**

**Área de Bienestar Social
Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Salamanca**

1. Introducción	1
2. Marco normativo	7
3. Las familias salmantinas	23
4. Principios rectores	53
5. Líneas estratégicas	59
6. Seguimiento y evaluación	93
7. Mecanismos de gestión, ejecución y coordinación	121



1

Introducción



Dentro del marco general definido por la normativa estatal y regional de apoyo a la familia, el Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca trata de responder de forma específica a las particularidades de las familias salmantinas. Para ello, se parte del conocimiento de sus características y el diagnóstico de sus necesidades. Dado que la estadística oficial más completa sobre hogares, -el Censo de Población y Vivienda de 2001 del Instituto Nacional de Estadística-, está bastante obsoleta, se ha completado su análisis con información de primera mano que se ha recogido durante los meses de enero y febrero a través de una encuesta telefónica a familias salmantinas.

En total, se ha recogido la opinión de 205 familias salmantinas, lo que nos permite realizar estimaciones con un margen de error de $\pm 6,8\%$ para un nivel de confianza del 95%.

La encuesta telefónica, además de incluir información sobre las preocupaciones de los salmantinos y sus principales necesidades y dificultades, toma el pulso a las familias salmantinas, confirmando el buen estado de salud de sus relaciones de comunicación y convivencia y recoge información relativa a la tipología de hogar que se ha podido contrastar con la existente en el Censo de 2001 observándose que las variaciones en estos últimos siete años no son excesivamente importantes. Con un ligero descenso del tamaño medio del hogar, la familia nuclear sigue siendo la predominante y aumenta especialmente el número de hogares en el que los hijos se han emancipado quedando la pareja sola.

A estos hogares, que son los mayoritarios, pero también a las familias numerosas, a los hogares monoparentales y a todas las nuevas formas de familia que fruto de la evolución de la sociedad han ido surgiendo (hogares reconstituidos, uniones de hecho y sus descendientes, parejas del mismo sexo, etc...) va dirigido el Plan municipal de Familia de la ciudad de Salamanca. De este modo, la mayor parte de las actuaciones a llevar a cabo tienen un carácter universal, sin menoscabo de la necesidad de discriminar positivamente a las familias que por diversas circunstancias pasan por situaciones de necesidad y para las que se definen actuaciones y programas específicos.

Antes de continuar y con objeto de facilitar la lectura del documento, explicamos brevemente la **estructura de contenidos** del Plan Municipal de Familia, que además de este primer capítulo de carácter introductorio, consta de otros seis capítulos.

En el **Capítulo 2** se establece el contexto normativo internacional, nacional y regional en el que necesariamente se enmarca la planificación municipal estratégica en materia de familia, con especial atención al documento Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, que marca las directrices básicas a seguir y los programas a desarrollar en nuestra Comunidad para los próximos años.

En el **Capítulo 3** se realiza una caracterización de las familias salmantinas atendiendo a su tipología y tamaño, se analizan algunos indicadores demográficos básicos relacionados con el ciclo vital de la familia (nupcialidad, natalidad y maternidad) y se presta atención a dos tipos de hogares que por sus características y composición van a presentar necesidades específicas: los núcleos familiares monoparentales y las familias numerosas.

También en este capítulo se presentan los principales resultados de la encuesta a hogares, dándose a conocer, entre otras cuestiones, qué valoración dan los salmantinos a diversos asuntos de interés social (paro, vivienda, terrorismo...), cómo son las relaciones de convivencia familiar, cuánto tiempo comparten y qué actividades realizan en familia los salmantinos, qué problemas principales soportan las familias y cuál es la red de apoyos principal ante diversas dificultades, etc.

El **Capítulo 4** es una síntesis de los principios rectores de la política municipal de apoyo a la familia y sirve de preámbulo al **Capítulo 5** en el que se establecen los objetivos estratégicos y actuaciones que el Ayuntamiento de Salamanca llevará a cabo en los próximos años articulados en cinco grandes áreas o líneas estratégicas.

Finalmente, los **Capítulos 6 y 7** completan la información ofrecida estableciendo: el procedimiento e indicadores para el seguimiento y evaluación del plan y los mecanismos de gestión, ejecución y coordinación.

A photograph showing a man and a young boy sitting at a table, eating breakfast. The man is on the left, wearing a light blue shirt, and is holding a white mug. The boy is on the right, wearing a yellow shirt, and is looking up at the man. On the table are plates of food and glasses of orange juice. In the background, a woman in a light-colored suit is standing, holding a black briefcase. The scene is brightly lit, suggesting a window in the background.

2

Marco normativo

2.1. El contexto internacional

La importancia de la familia en el **contexto internacional** quedó reflejada en el seno de las Naciones Unidas con una referencia expresa en el articulado de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, donde se define a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad que debe ser objeto de protección por parte de la sociedad y del Estado¹. A partir de ese momento las Naciones Unidas han refrendado este apoyo en diferentes ocasiones, como en la Resolución 44/82, de 8 de diciembre de 1989, con la declaración de 1994 como “Año Internacional de la Familia” o en las Conferencias Mundiales sobre mujeres, en cuyo texto se ha venido reflejando su visión sobre la familia.

En términos muy similares, la Carta Social Europea de 1961² señala la importancia de la familia como célula fundamental de la sociedad, comprometiéndose los países firmantes a fomentar su protección económica, jurídica y social.

También desde la Unión Europea se han elaborado varias Directivas que, aunque no están dirigidas de manera directa a la familia puesto que es una materia en la que son competentes cada uno de los Estados

¹ “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Artículo 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

² Documento elaborado por el Consejo de Europa y firmado en Turín el 18 de octubre de 1961 por los países miembro.

miembro, de forma indirecta han influido en su promoción y defensa. Podemos mencionar aquellas que regulan condiciones laborales de las mujeres embarazadas (Directiva 92/85/CEE³), el permiso parental (Directiva 96/34/CE⁴), la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Directiva 2002/73⁵) o el Derecho a la reagrupación familiar (Directiva 2003/86⁶).

³ Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia (Décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (DOCE 28.11.02).

⁴ Directiva 96/34/CE del Consejo, de 3 de junio de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES (DO L 19.06.96).

⁵ Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo (DOCE 05.10.02).

⁶ Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar (DOUE 03.10.03).

2.2. La familia en el ordenamiento jurídico español

En lo que se refiere a la **normativa estatal**, la Constitución Española de 1978, como norma suprema de nuestro ordenamiento jurídico, dentro de los principios rectores de la política social y económica, también considera a la familia como institución objeto de protección social, económica y jurídica⁷.

Con posterioridad se ha producido un desarrollo normativo importante sobre determinadas materias relacionadas directa o indirectamente con la familia, como la filiación, el régimen económico del matrimonio, las causas de separación, nulidad y divorcio, la tutela, la adopción; hasta las recientes modificaciones del Código Civil en lo que respecta al matrimonio de personas del mismo sexo⁸ y las reformas procesales en materia de separación y divorcio⁹.

Además de las normas que regulan estas cuestiones, relacionadas fundamentalmente con los aspectos civiles de la familia o de instituciones afines, se ha desarrollado otro tipo de disposiciones dirigidas a promover y/o proteger a la familia, sobre todo en situaciones en las que pueda

⁷ “Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”. Artículo 39.1 de la Constitución Española de 1978.

⁸ Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE 02.07.05).

⁹ Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE 09.07.05).

existir una mayor necesidad de apoyo, un riesgo de conflicto o casos que requieren una protección o atención especial. Entre las disposiciones más significativas, tenemos las que regulan las medidas de protección frente a situaciones de violencia de género¹⁰, las que atienden a las especiales necesidades de las familias numerosas¹¹, aquellas dirigidas a poder compatibilizar la vida familiar y laboral¹² o las que persiguen la igualdad de oportunidades y no discriminación de personas con alguna discapacidad¹³.

¹⁰ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29.12.04).

¹¹ Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE 19.11.03).

¹² Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE 06.11.99).

¹³ Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE 03.12.03).

2.3. La regulación del apoyo a la familia en Castilla y León

Atendiendo al **ámbito regional** y siguiendo los principios rectores de la Constitución Española, la familia es igualmente objeto de protección en la Comunidad Autónoma de Castilla y León al más alto nivel normativo. De este modo, el Estatuto de Autonomía, reformado recientemente, recoge como uno de los principios rectores de las políticas públicas *la protección integral de las distintas modalidades de familia, garantizándose la igualdad de trato entre las mismas, favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la información, formación y orientación de las familias y la atención a las familias con necesidades especiales*¹⁴.

La articulación del mandato anterior se realizó a través de la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales¹⁵, en cuyo texto se establece la protección y apoyo a las familias por medio de servicios específicos de orientación, asesoramiento y terapia. Los Servicios de Apoyo a la Familia y Convivencia dependientes de ayuntamientos y diputaciones son los encargados de desarrollar estas actuaciones, que se

¹⁴ Artículo 16, apartado 13 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOCyL 03.12.07).

¹⁵ Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales (BOCyL 09.01.89, corrección de errores BOCyL 01.02.89).

desglosan, de acuerdo con la normativa de desarrollo de la Ley 18/1988¹⁶, en las siguientes modalidades:

1. Ayuda a domicilio.
2. Promoción de la convivencia y de la integración familiar.
3. Educación familiar.
4. Gestión de ayudas económicas que pudieran existir para estos fines.

Cabe destacar la reciente aprobación de la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León¹⁷, que establece el marco jurídico del apoyo a las familias en nuestra región. Esta Ley, tal y como se dispone en la Exposición de Motivos, no pretende sustituir, sino completar el sistema de regulación de la familia existente en el momento de su entrada en vigor, y que abarca varios campos, como el educativo, el sanitario o el laboral.

La Ley 1/2007 define familia como *los grupos de convivencia de dos o más personas unidas por razón de matrimonio, parentesco, adopción, tutela o acogimiento que tengan su domicilio en la Comunidad de Castilla y León y cumplan las condiciones que se establezcan para cada tipo concreto de actuación*. Como destinatarios directos, además se incluyen

¹⁶ Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el sistema de acción social de Castilla y León (BOCyL 01.02.90, corrección de errores BOCyL 21.03.90).

¹⁷ Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14.03.07).

las personas que conviviendo, se encuentren inscritas en alguno de los registros oficiales de uniones de hecho existentes en la Comunidad Autónoma y cumplan las condiciones que se establezcan para cada tipo concreto de actuación.

Además de la norma anterior, que tiene un espíritu transversal tanto para la elaboración posterior de normativa como para el diseño de políticas públicas, se pueden mencionar otras disposiciones que regulan situaciones concretas, como la mediación familiar o la condición de familia numerosa. La mediación familiar se ha regulado recientemente en la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León y demás normativa de desarrollo¹⁸. Consiste en un instrumento de ayuda profesional (prestado por mediadores cualificados) para la búsqueda de soluciones y acuerdos en casos donde se produce o se va a producir una ruptura de pareja y en otros conflictos familiares.

En lo referido a la familia numerosa, Castilla y León, en consonancia con la normativa básica estatal antes mencionada (Ley 40/2003), regula aquellas materias objeto de su competencia legislativa, como es el

¹⁸ Disposiciones que regulan la mediación familiar en Castilla y León:

- Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León (BOCyL 18.04.06).
- Decreto 50/2007, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar de Castilla y León (BOCyL 23.05.07).
- Orden FAM/1495/2007, de 14 de septiembre, por la que se desarrolla el reglamento de la Ley de Mediación Familiar respecto a la Mediación Familiar Gratuita (BOCyL 26.09.07).

reconocimiento de la familia numerosa¹⁹ y la puesta en funcionamiento del carné individual de familia numerosa²⁰ para acreditar dicha condición.

Finalmente, al igual que ocurre con la normativa básica estatal, también existen disposiciones legislativas en Castilla y León que desde campos afines a la familia regulan aspectos directamente relacionados con la misma. Entre estas normas podemos mencionar aquellas dirigidas a posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar (Acuerdo 9/2004²¹), de protección de la infancia (Ley 14/2002²²), de atención y protección a personas mayores (Ley 5/2003²³) o de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia de género (Ley 1/2003²⁴, Decreto 1/2007²⁵ y Decreto 2/2007²⁶).

¹⁹ Decreto 9/2005, de 20 de enero, por el que se regula en la Comunidad de Castilla y León el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como la expedición, renovación, modificación o pérdida del título (BOCyL 25.01.05).

²⁰ Orden 671/2007, de 16 de marzo, por la que se pone en funcionamiento el carné individual de familia numerosa (BOCyL 27.04.07).

²¹ Acuerdo 9/2004, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional para facilitar la Vida Familiar y Laboral (BOCyL 28.01.04).

²² Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León (BOCyL 29.06.02, corrección de errores BOCyL 17.01.03).

²³ Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León (BOCyL 08.04.03).

²⁴ Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCyL 07.03.03).

²⁵ Decreto 1/2007, de 12 de enero, por el que se aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011), (BOCyL 17.01.07).

²⁶ Decreto 2/2007, de 12 de enero, por el que se aprueba el II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León (2007-2011), (BOCyL 17.01.07).

En cuanto a la planificación regional, la familia se configura como un elemento que ha estado siempre presente en los diferentes planes dentro del campo de los servicios sociales. De este modo, el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León²⁷ incluye una Línea estratégica específica de Apoyo a la Familia. Se justifica la introducción de esta Línea al definir a la familia como el núcleo básico de la sociedad y necesitar el apoyo de los poderes públicos en el desempeño de sus funciones básicas, en especial las referidas a la atención física y emocional de niños, jóvenes, enfermos, mayores, personas con discapacidad y todas aquellas que estén en situación o riesgo de exclusión.

También se recogen áreas o programas concretos destinados a la familia en otros planes de carácter sectorial:

Plan Regional Sectorial de atención a Personas con Discapacidad (2004-2007)

Área 07. Apoyo a Familias.

Programa 01. Capacitación a las familias

Programa 02. Apoyo psicosocial

Programa 03. Apoyo al proyecto de vida familiar

Programa 04. Dinamización familiar

²⁷ Decreto 56/2005, de 14 de julio, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León (BOCyL 20.07.05).

Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores (2004-2007)

Área 02. Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social.

Programa 01. Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar.

Programa 02. Apoyo a las familias de personas mayores dependientes.

Programa 03. Atención residencial.

Programa 04. Acogimiento familiar.

Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia (2004-2007)

Área 02. Protección.

Programa 02. Apoyo a familias.

Programa 03. Acogimientos familiares

Programa 04. Acogimiento residencial.

Plan Regional Sectorial de acciones para la Inclusión Social (2004-2007)

Área 01. Acceso a recursos y apoyo a familias en situación de riesgo o exclusión social

Programa 01. Garantía de acceso a recursos y apoyo a las familias en situación o riesgo de exclusión social.

En cuanto a los instrumentos de planificación dirigidos de manera específica a la familia, el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen la Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León²⁸ recogía varias medidas dirigidas a luchar contra la disminución de la natalidad y el progresivo envejecimiento de la población. Las medidas constituían básicamente apoyos económicos a las familias, como las ayudas por nacimiento y adopción, para gastos de escuelas de educación infantil y guarderías o las ayudas para ejercitar el derecho de excedencia para el cuidado de los hijos.

Con un carácter más amplio se han tratado de sistematizar todas las actuaciones que se están desarrollando y las que se desarrollarán a corto y medio plazo relacionadas con la protección de la familia a través de las Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias de Castilla y León²⁹. Para la elaboración de este documento de planificación se ha buscado el mayor consenso posible entre las principales entidades que desempeñan su labor en esta materia así como la participación de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

Las Líneas Estratégicas, a través de las cuales se está canalizado la política de apoyo a las familias en nuestra comunidad, pretenden ser un instrumento de trabajo para los diferentes Departamentos de la

²⁸ Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León (BOCyL 21.12.01).

²⁹ Junta de Castilla y León, (2006), Líneas Estratégicas de Apoyo a las Familias de Castilla y León; Valladolid: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Junta de Castilla y León.

Administración de la Comunidad, de tal manera que puedan coordinar sus esfuerzos y programar la asignación de recursos en torno a la perspectiva de apoyo a las familias.

Se han definido siete líneas que en conjunto dan respuesta a todo el ciclo vital de la familia:

1. Emancipación y creación de la familia.
2. Formación y crecimiento de la familia.
3. Vida familiar: necesidades y responsabilidades.
4. Crisis familiares.
5. Envejecimiento de la familia.
6. Familia y sucesión.
7. Otras actuaciones de carácter transversal.

2.4. La articulación de la política municipal de promoción y protección familiar

Atendiendo a la **ciudad de Salamanca**, las actuaciones en materia de familia se han venido desarrollando por el Ayuntamiento, ya sea desde los servicios sociales básicos como desde los servicios de apoyo a la red de CEAS, por medio en este último caso del Programa de Apoyo a Familias. Dada la interconexión con otro tipo de materias relacionadas, como la infancia, la igualdad de oportunidades, la atención a las personas mayores o la discapacidad, la política de protección de la familia se ha diseñado desde una perspectiva global, en la que la coordinación entre todos los profesionales del Área de Servicios Sociales y de otros organismos públicos y privados implicados tenga una importancia vital para poder ofrecer una atención personalizada, eficaz y ajustada a cada situación concreta.

A la hora de diseñar el Plan se ha partido del hecho de que la labor del Ayuntamiento no es la de solucionar todos los problemas que atañen a las familias de la ciudad de Salamanca; su actuación no puede sustituir en ningún modo las funciones o los valores que se transmiten a través de la institución familiar, sino que debe servir de apoyo, ayuda o intervención de carácter complementario. En este sentido, el trabajo de los servicios sociales en lo que respecta a la familia se centra en dos grandes campos:

el de la **promoción**, en sentido amplio, y el de la **protección**, que se producirá principalmente cuando existan o puedan aparecer situaciones de necesidad, conflicto o crisis. Independientemente de la importancia de la tarea que se realiza en esta materia, se hace necesaria una fuerte implicación de la sociedad salmantina, no sólo en aquellas medidas planificadas por el Ayuntamiento y dirigidas de forma directa a las familias, sino en aquellas otras cuestiones de la vida diaria que quedan fuera del ámbito de aplicación del Plan.

El valor fundamental de la familia como institución en la sociedad ha sido la base para que, con una perspectiva pionera en nuestra comunidad, el Ayuntamiento de Salamanca promueva la elaboración del primer Plan Municipal de Familia de la ciudad, siendo la experiencia de los técnicos de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades un activo esencial en el diseño de esta herramienta de planificación.

Por otra parte, en su elaboración se ha tenido en cuenta el marco normativo y de planificación existente, del que se ha realizado una síntesis en este apartado, con especial atención a las Líneas Estratégicas definidas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además, el Plan se encuadra dentro del Plan Estratégico de Acción Social de la Ciudad de Salamanca (2006-2009), siguiendo así los principios de coordinación y unidad de acción que debe regir en la Administración Municipal.

A close-up photograph of a family of four smiling warmly. The woman on the left has short, wavy grey hair and is wearing a grey top. The man on the right has short grey hair and is wearing a light blue shirt. In the foreground, two children are visible: a girl on the left with blonde hair and a boy on the right with brown hair, both wearing light blue shirts. The background is a soft, out-of-focus white.

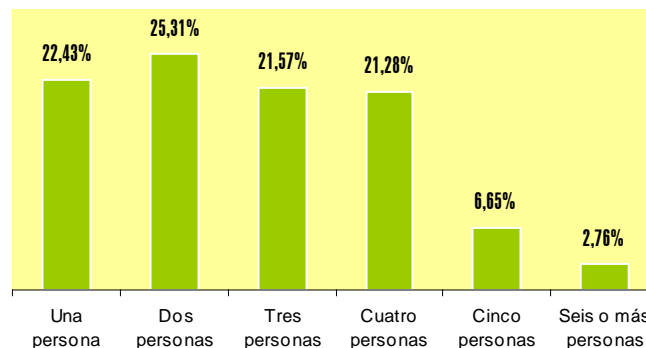
3

Las familias salmantinas

3.1. Características de los hogares

La información sobre hogares más actualizada disponible es la correspondiente al Censo de Población y Vivienda de 2001. Según esta fuente, en el municipio de Salamanca había un total de 56.320 hogares con un tamaño medio de 2,74 miembros por hogar.

GRÁFICO 1
Hogares del municipio de Salamanca según tamaño (Censo 2001)

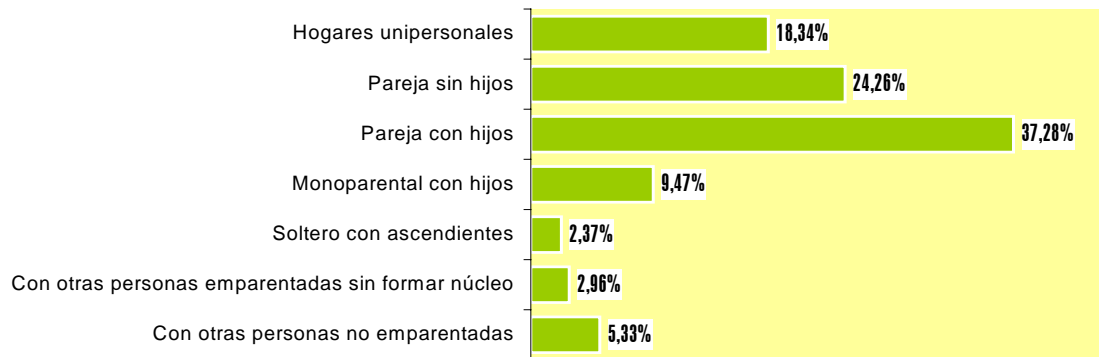


Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

Por tipología de convivencia predominaba la familia nuclear formada por dos progenitores y sus hijos/as, que constituía cerca del 40% de los hogares (21.818 hogares), seguido de los hogares unipersonales que ya en ese año representaban el 22,43% del total (12.634 hogares).

Con ligeras variaciones, los datos obtenidos a través de la Encuesta sobre Necesidades y Preocupaciones de las Familias Salmantinas confirman estas cifras. El tamaño medio de los hogares habría disminuido levemente en estos 7 años para situarse en 2,63 miembros y la tipología de hogar predominante seguiría siendo la familia nuclear (37,28%). Se observa un mayor peso del número de hogares formados por una pareja sin hijos (24,26%), que en su mayor parte corresponde a parejas de edad avanzada con hijos emancipados y no tanto a parejas que forman nuevos hogares.

GRÁFICO 2
Hogares del municipio de Salamanca según tipología (Encuesta 2008)



Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

Los hogares unipersonales representados a través de la Encuesta de 2008 constituyen el 18,34% de los hogares, los monoparentales el 9,47% y los constituidos por una persona soltera con uno o varios ascendientes (padre, madre y/o abuelos) el 5,33%.

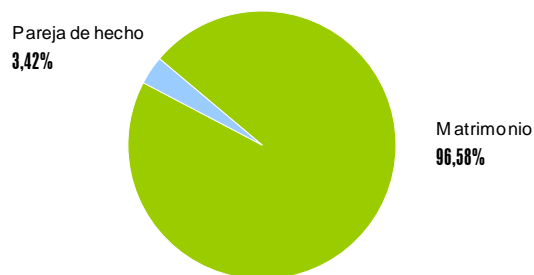
3.2. El inicio de la biografía familiar

Uno de los principales cambios que ha sufrido la institución familiar en el último siglo es la postergación de la edad media al primer matrimonio, así como el incremento de nuevas tipologías de familia diferentes a la familia nuclear (hogares unipersonales, familias monoparentales..) y de fórmulas de convivencia diferentes del matrimonio (uniones de hecho).

No obstante lo anterior, la familia nuclear sigue siendo la tipología dominante (cerca el 40% de los hogares salmantinos) y el matrimonio la principal fórmula de convivencia.

Según el Censo de Población de 2001, el 96,58% de las parejas censadas en el municipio de Salamanca estaban casadas y tan sólo el 3,42% restante (1.192 parejas) eran pareja de hecho.

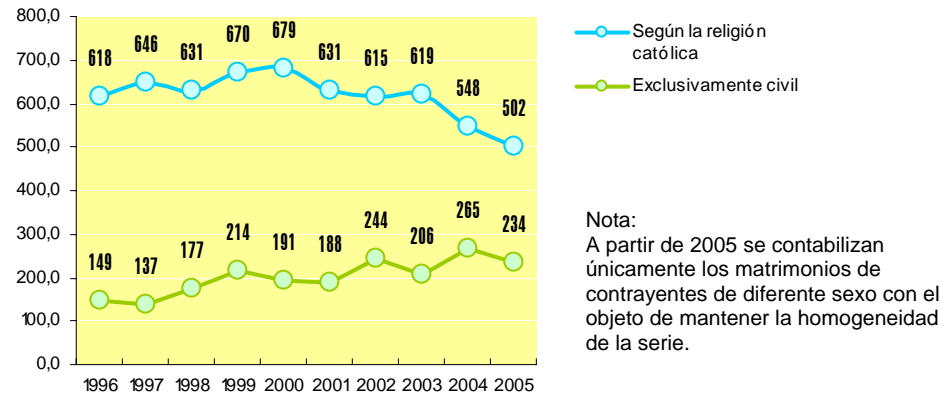
GRÁFICO 3
Distribución de las parejas salmantinas según tipo de unión.



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

El número de matrimonios celebrados en Salamanca se ha venido manteniendo constante en los últimos 10 años, si bien el matrimonio civil gana peso sobre el religioso, aunque este último sigue siendo predominante.

GRÁFICO 4
Evolución del número de matrimonios civiles y católicos en Salamanca capital



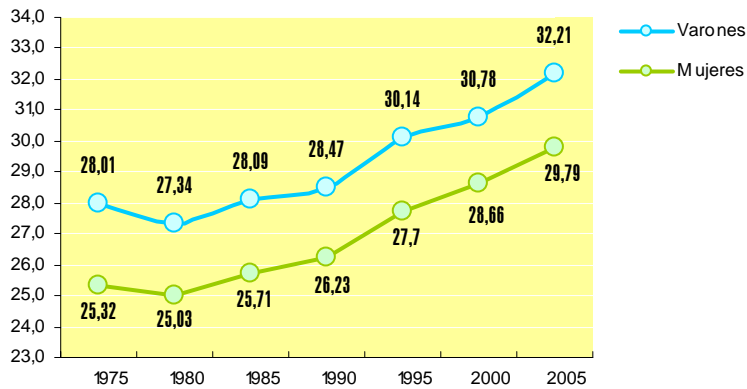
Fuente: INE, Movimiento Natural de Población, varios años. Elaboración propia.

En 2005 en el municipio de Salamanca se registraron 736 matrimonios, de los cuales el 68,21% se celebraron según la religión católica.

Como ya hemos dicho, la edad media al primer matrimonio tiende a retrasarse. Aunque sólo disponemos de datos para el conjunto de la provincia, la tendencia en la capital será muy similar. Mientras que el año 1975 las mujeres contraían matrimonio por término medio a los 25,32 años, en 2005 la edad se eleva hasta los 29,79. En el caso de los hombres, la edad media del primer matrimonio también se ha

incrementado en más de cuatro años en el mismo periodo, pasando de 28,01 años de media en 1975 a los 32,21 de 2005.

GRÁFICO 5
Evolución de la edad media del primer matrimonio en la provincia de Salamanca según sexo.



Fuente: INE, Movimiento Natural de Población, varios años. Elaboración propia

3.3. Natalidad y Maternidad

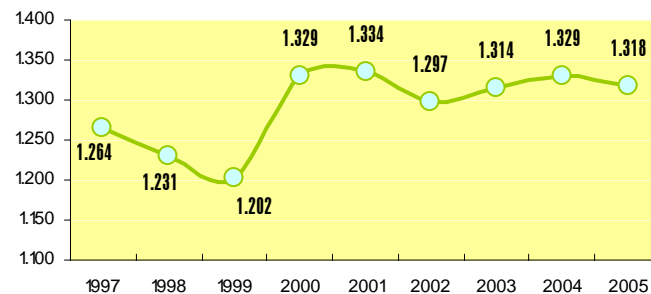
3.3.1. Natalidad

Según los datos publicados por el INE, en el año 2005 se registraron en la ciudad de Salamanca 1.318 nacimientos. Se recogen bajo esta cifra todos los nacimientos según lugar de residencia de la madre.

La evolución de los nacimientos de madres salmantinas se mantiene constante en torno a los mil trescientos anuales, después de que en el año 2000 se produjera un aumento significativo.

GRÁFICO 6

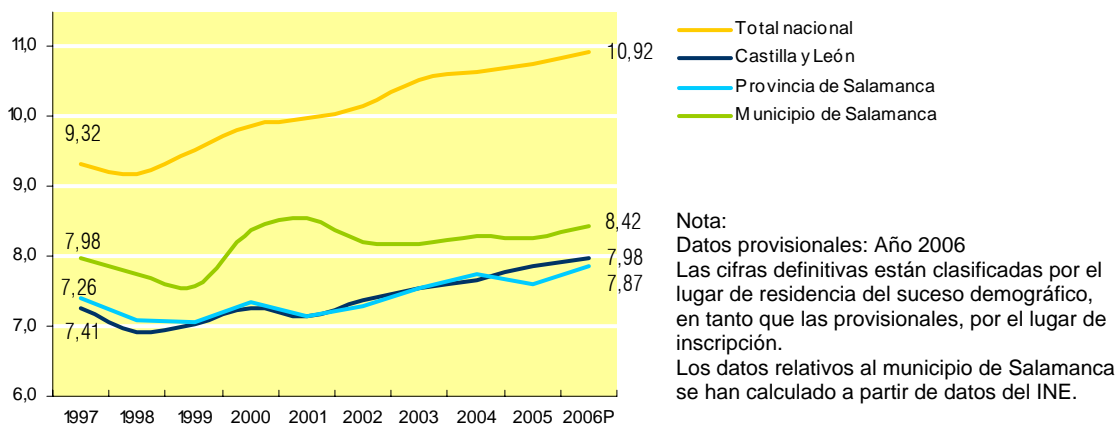
Evolución del número absoluto de nacimientos de madres residentes en el municipio de Salamanca



Fuente: INE, Movimiento Natural de Población, varios años. Elaboración propia

En términos relativos, Castilla y León muestra pautas reproductivas más recesivas que el conjunto de España y lo mismo ocurre con la provincia de Salamanca. Mientras que la tasa bruta de natalidad española de 2006 era de 10,92 nacidos vivos por cada mil habitantes, en Castilla y León y la provincia de Salamanca apenas roza el 8%. En el municipio de Salamanca, desde el año 2000 la tasa se mantiene en valores superiores al 8%, alcanzando en 2006 los 8,42 nacidos vivos por cada mil habitantes.

GRÁFICO 7
Evolución de la tasa bruta de natalidad por ámbito geográfico



Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB). Elaboración propia

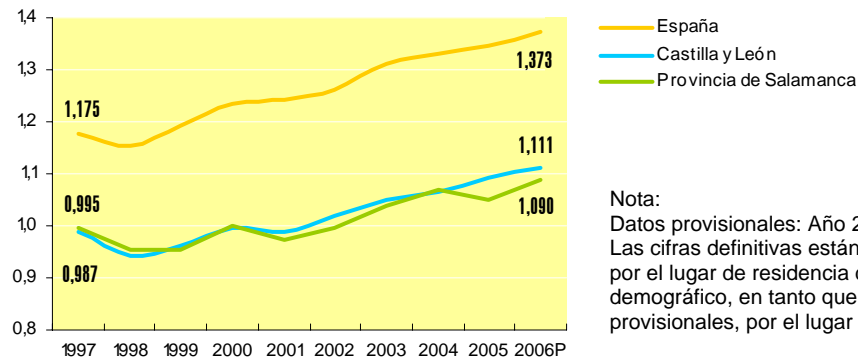
3.3.2. Número medio de hijos por mujer

La evolución del número medio de hijos por mujer de la provincia sigue la tendencia observada en el conjunto de España y Castilla y León: caída constante hasta 1999 donde empieza a observarse una ligera recuperación.

En todo el periodo estudiado el número de hijos de las mujeres salmantinas es prácticamente igual a la media regional y en ambos casos inferior al promedio del conjunto de España. En 2006, según datos todavía provisionales, la cifra para el conjunto de la provincia era de 1,09 hijos por mujer.

GRÁFICO 8

Evolución del número medio de hijos por mujer por ámbito geográfico

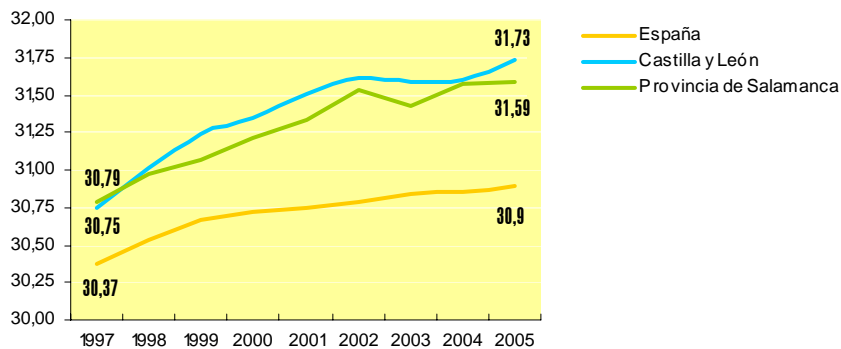


Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB). Elaboración propia.

3.3.3. Edad media de la maternidad

La maternidad tiende a postergarse cada vez más y en nuestra región de una forma más pronunciada. En el año 2005 las mujeres españolas fueron madres por término medio a los 30,9 años. En Castilla y León lo fueron a los 31,73 años y en la provincia de Salamanca a los 31,59.

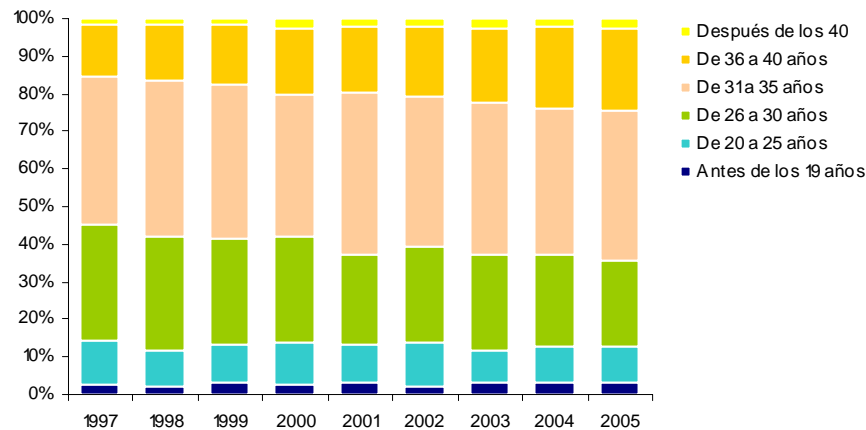
GRÁFICO 9
Evolución de la edad media de la maternidad por ámbito geográfico



Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos (IDB). Elaboración propia.

En el municipio de Salamanca según datos de 2005 una de cada cuatro mujeres da a luz más tarde de los 35 años, lo que supone el 24,4% de los nacimientos, frente al 15,4% de 1997. Además, las que lo hacen después de los 40 son casi el doble de las que lo hacían hace nueve años (2,6% en 2005, con respecto a 1,4% en 1997).

GRÁFICO 10
Evolución de los nacimientos de mujeres salmantinas según edad de la madre

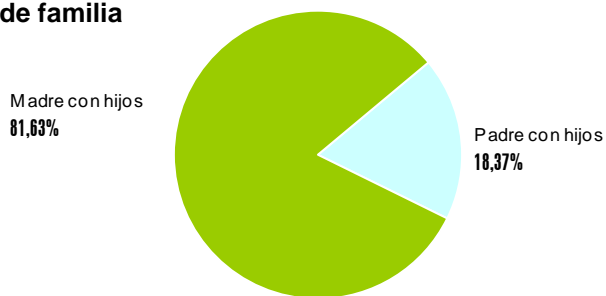


Fuente: INE, Movimiento Natural de Población, varios años. Elaboración propia

3.4. Núcleos familiares monoparentales

En 2001 el 18,03% de los núcleos familiares censados en el municipio de Salamanca eran monoparentales. La mayor parte de estos núcleos estaban formados por una mujer con sus hijos (6.252 núcleos familiares, que representan el 81,63% de los monoparentales).

GRÁFICO 11
Distribución de los núcleos familiares monoparentales según sexo del cabeza de familia

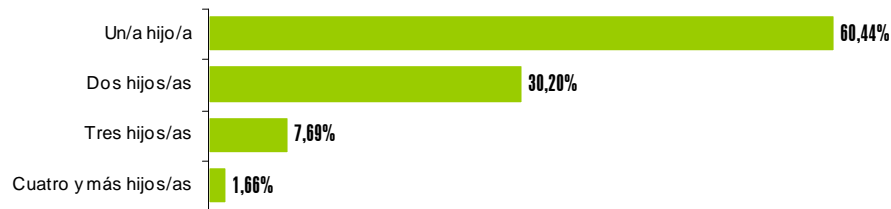


Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia.

La gran mayoría de los núcleos monoparentales regidos por una mujer están compuestos por la madre y uno o dos hijos (90,84%), siendo el número medio de hijos/as en estos hogares de 1,51.

GRÁFICO 12

Núcleos monoparentales regidos por una mujer del municipio de Salamanca según número de hijos



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Según situación socioeconómica, los núcleos familiares regidos por mujeres se encuentran en peor posición que los regidos por hombres. Así, tan sólo el 37,75% de las madres están ocupadas frente al 55,93% de los padres. Además, el porcentaje de mujeres paradas (8,81%) duplica al de hombres (4,83%).

Finalmente, también merece mención el hecho de que un 30,05% de las mujeres solas con hijos a cargo son pensionistas de viudedad, mientras que en el caso de los hombres el 32,13% percibe una pensión por jubilación que, por lo general, son de mayor cuantía que las primeras al ser en buena medida de carácter contributivo.

TABLA 1
Situación laboral del progenitor de núcleos monoparentales del municipio de Salamanca

Relación con la actividad	Regidos por un hombre		Regidos por una mujer		Total	
	Núcleos	%	Núcleos	%	Núcleos	%
Estudiantes	22	1,56%	91	1,46%	113	1,48%
Ocupados	787	55,93%	2.360	37,75%	3.147	41,09%
Parados buscando primer empleo	11	0,78%	134	2,14%	145	1,89%
Parados que han trabajado antes	57	4,05%	417	6,67%	474	6,19%
Pensionistas de invalidez	42	2,99%	72	1,15%	114	1,49%
Pensionistas de viudedad u orfandad	16	1,14%	1.879	30,05%	1.895	24,74%
Pensionistas de jubilación	452	32,13%	366	5,85%	818	10,68%
Realizando tareas del hogar	5	0,36%	877	14,03%	882	11,52%
Otra situación	15	1,07%	56	0,90%	71	0,93%
TOTAL	1.407	100,0%	6.252	100,0%	7.659	100,00%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Si además tomamos como indicador económico el régimen de tenencia de la vivienda, observamos como las mujeres con cargas familiares no compartidas viven en mayor medida que los hombres en régimen de alquiler (el 13,98% frente al 9,67%), o en propiedad con préstamo hipotecario u otras cargas económicas sobre la vivienda (el 21,24% frente al 19,69% de los hombres).

TABLA 2
Régimen de tenencia de la vivienda de las familias monoparentales del municipio de Salamanca

Régimen de tenencia	Regidos por un hombre		Regidos por una mujer		Total	
	Núcleos	%	Núcleos	%	Núcleos	%
En propiedad por compra, totalmente pagada	871	61,90%	3500	55,98%	4.371	57,07%
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	277	19,69%	1.328	21,24%	1.605	20,96%
En propiedad por herencia o donación	50	3,55%	218	3,49%	268	3,50%
En alquiler	136	9,67%	874	13,98%	1.010	13,19%
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa..	18	1,28%	110	1,76%	128	1,67%
Otra forma	55	3,91%	222	3,55%	277	3,62%
TOTAL	1.407	100,00%	6.252	100,00%	7.659	100,00%

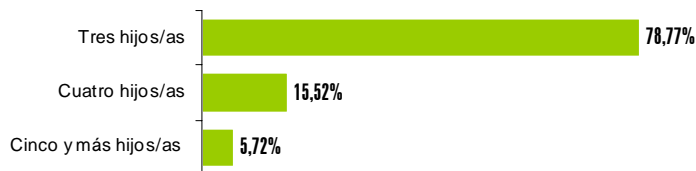
Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

3.5. Familias numerosas

El **4,06%** de los núcleos familiares censados en la ciudad de Salamanca son familias numerosas, es decir, **1.766 familias**.

La mayor parte de estas familias (78,77%) tiene tres hijos/as, aunque también es importante la proporción de las que tienen cuatro (15,52%).

GRÁFICO 13
Núcleos familiares numerosos del municipio de Salamanca según número de hijos



Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Destaca además que cerca de una cuarta parte de estas familias (el 24,75%) tiene hijos/as con edades comprendidas entre los 0 y los 4 años.

Atendiendo a la situación laboral, los hombres a cargo de núcleos familiares numerosos están en su mayoría ocupados (89,13%), tan sólo el 6,33% son parados y el 3,14% pensionistas. El índice de ocupación es

mucho mayor que el que encontramos en el conjunto de las familias salmantinas (el 60,97% de los hombres a cargo del núcleo están ocupados)

Entre las mujeres a cargo de núcleos familiares numerosos se da un equilibrio entre las que tienen un empleo por cuenta propia o ajena (43,43%) y las que se dedican de forma exclusiva a las tareas domésticas (43,60%). De nuevo, el índice de ocupación femenina en las familias numerosas es superior al de la media de las familias salmantinas, donde el 31,57% de las mujeres trabaja fuera del hogar.

TABLA 3
Situación laboral de la pareja a cargo del núcleo familiar numeroso del municipio de Salamanca según sexo

Relación con la actividad	Hombre a cargo del núcleo			Mujer a cargo del núcleo		
	Núcleos	%	% válido (*)	Núcleos	%	% válido (*)
Estudiantes	6	0,34%	0,38%	16	0,91%	0,93%
Ocupados	1.394	76,94%	89,13%	747	42,30%	43,43%
Parados buscando primer empleo	15	0,85%	0,96%	37	2,10%	2,15%
Parados que han trabajado antes	84	4,76%	5,37%	131	7,42%	7,62%
Pensionistas de invalidez	22	1,25%	1,41%	6	0,34%	0,35%
Pensionistas de viudedad u orfandad	0	0,00%	0,00%	21	1,19%	1,22%
Pensionistas de jubilación	27	1,53%	1,73%	1	0,06%	0,06%
Realizando tareas del hogar	5	0,28%	0,32%	750	42,47%	43,60%
Otra situación	11	0,62%	0,70%	11	0,62%	0,64%
No aplicable (no hay hombre o mujer en el núcleo)	202	11,44%	--	46	2,60%	--
TOTAL	1.766	100,0%	100,00%	1.766	100,0%	100,00%

(*) Porcentaje sobre el total excluyendo los casos en que no hay hombre o mujer en el núcleo, clasificados como "no aplicable".

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

Combinando la situación laboral de la pareja, en los casos en que están presentes ambos miembros (1.518 núcleos), obtenemos además que el porcentaje de núcleos familiares numerosos en que trabajan ambos miembros es superior al de la media de las familias: el 38,74%, frente al 26,88% de la media.

Finalmente, si comparamos la información disponible sobre el régimen de tenencia de la vivienda observamos como las familias numerosas están por término medio algo más endeudadas que la media. El 35,73% de las familias numerosas tiene una vivienda en propiedad sobre la que pesa hipoteca u otras cargas económicas, frente al 25,78% del conjunto de familias. También es superior el porcentaje de las familias que viven en régimen de alquiler: el 13,35% en el caso de familias numerosas, frente al 9,41% del conjunto de familias.

TABLA 4
Régimen de tenencia de la vivienda de las familias numerosas del municipio de Salamanca

Régimen de tenencia	Núcleos familiares numerosos		Total núcleos familiares	
	Núcleos	%	Núcleos	%
En propiedad por compra, totalmente pagada	736	41,68%	24.584	57,87%
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	631	35,73%	10.941	25,76%
En propiedad por herencia o donación	59	3,34%	1.089	2,56%
En alquiler	236	13,36%	3.998	9,41%
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa..	37	2,10%	782	1,84%
Otra forma	67	3,79%	1.086	2,56%
TOTAL	1.766	100,00%	42.480	100,00%

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

3.6. Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas

Consultados los salmantinos por la importancia que conceden las familias a diferentes cuestiones, el **paro** y la **vivienda** son los problemas principales. También son especialmente sensibles ante el problema del **terrorismo** y de la **inseguridad ciudadana**. La **violencia de género** aparece en quinto lugar aunque con un nivel de preocupación muy elevado. En último lugar se señala la **inmigración** a una distancia considerable del resto de las opciones.

TABLA 5
Importancia relativa que las familias salmantinas conceden a diferentes cuestiones sociales

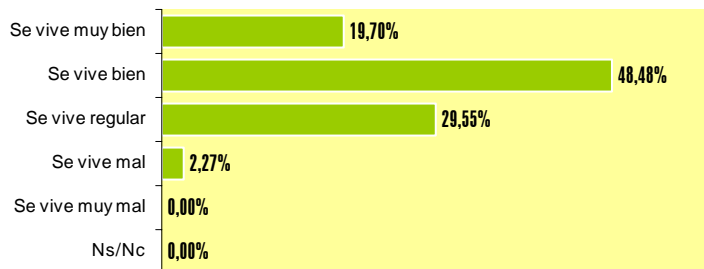
	Nada importante 1	2	3	4	Muy importante 5	Ns/Nc	Total	Puntuación media
El paro	0,8 %	0,0 %	6,8 %	16,7 %	75,0 %	0,8 %	100,0 %	4,66
La vivienda	1,5 %	1,5 %	9,1 %	21,2 %	65,2 %	1,5 %	100,0 %	4,49
El terrorismo	5,3 %	2,3 %	11,4 %	9,8 %	71,2 %	0,0 %	100,0 %	4,39
La inseguridad ciudadana	3,0 %	5,3 %	12,1 %	22,0 %	55,3 %	2,3 %	100,0 %	4,40
La inmigración	8,3 %	9,1 %	28,8 %	19,7 %	34,1 %	0,0 %	100,0 %	3,62
La violencia de género	3,0 %	6,8 %	12,1 %	10,6 %	66,7 %	0,8 %	100,0 %	4,32

Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

3.6.1. Calidad de vida

En cuanto a la calidad de vida, la percepción generalizada es que en la ciudad de Salamanca se **vive bien o muy bien**. Así lo considera el **48,5%** y el **19,7%** de la población respectivamente.

GRÁFICO 14
Percepción subjetiva sobre cómo se vive en la ciudad de Salamanca



Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

3.6.2. Relaciones de convivencia familiar

La mayor parte de los salmantinos y salmantinas califica sus relaciones familiares como **excelentes**. En una escala de cero a diez, el 49,2% de las personas encuestadas opta por la máxima puntuación cuando se les pide que valoren las relaciones con los miembros de la familia con los que conviven asiduamente, siendo la media del conjunto de puntuaciones obtenidas de 9,0.

Las familias comparten buena parte del tiempo disponible. Por término medio, los días de diario los miembros de la familia comparten 7,98 horas al día; mientras que los fines de semana esta media se incrementa hasta las 13,27 horas al día.

TABLA 6
Tiempo que las familias comparten

Tiempo que pasa en familia (horas/día)	Días de diario	Fines de semana
Menos de 2 horas	3,0 %	1,5 %
De 2 a 4 horas	24,2 %	5,3 %
De 4 a 8 horas	47,7 %	18,9 %
Más de 8 horas	25,0 %	74,2 %
TOTAL	100,0 %	100,00 %
Media	7,98 horas/ día	13,27 horas/día

Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

Las actividades que con mayor frecuencia se realizan en familia son ver la televisión o películas en casa o pasar el día o la tarde en casa jugando o hablando. El 69,7% de las familias en el primer caso y el 63,7% en el segundo lo hace bastante o muy a menudo.

El 57,6% de los salmantinos suele ir de vacaciones en familia con asiduidad, aunque en menor medida salir al campo o hacer excursiones (el 32,60%).

También es muy habitual que las familias salgan a pasear o a pasar el rato a un parque (el 53,0% de los salmantinos lo hace bastante o muy a menudo en familia), pero muy pocas practican actividades deportivas (el 76,5% nunca o casi nunca).

TABLA 7
Frecuencia con que realizan determinadas actividades en familia

	Muy a menudo	Bastante a menudo	A veces	Casi nunca	Nunca	Ns/Nc	Total
Pasear, ir a un parque...	30,3 %	22,7 %	21,2 %	12,9 %	12,1 %	0,8 %	100,00 %
Salir al campo, hacer excursiones	18,2 %	14,4 %	28,0 %	15,2 %	22,7 %	1,5 %	100,00 %
Ir de vacaciones	37,1 %	20,5 %	14,4 %	10,6 %	16,7 %	0,8 %	100,00 %
Ver la televisión, películas... en casa	53,8 %	15,9 %	18,2 %	8,3 %	3,8 %	0,0 %	100,00 %
Ir al cine, teatro u otros espectáculos	3,0 %	12,1 %	27,3 %	18,2 %	38,6 %	0,8 %	100,00 %
Salir a comer o cenar fuera de casa	9,8 %	9,8 %	34,1 %	18,9 %	26,5 %	0,8 %	100,00 %
Pasar el día o la tarde en casa jugando o hablando	36,4 %	27,3 %	20,5 %	11,4 %	3,8 %	0,8 %	100,00 %
Practicar algún deporte	4,5 %	6,1 %	12,1 %	10,6 %	65,9 %	0,8 %	100,00 %

Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

Actividades como salir a comer o cenar fuera de casa o ir al cine, al teatro u otros espectáculos se realizan más habitualmente con los amigos y en menor medida en familia. El 56,8% de los salmantinos no va al cine o al teatro nunca o casi nunca en familia y el 45,4% nunca o casi nunca sale a comer o cenar en familia.

3.6.3 Dificultades y red de apoyos de las familias

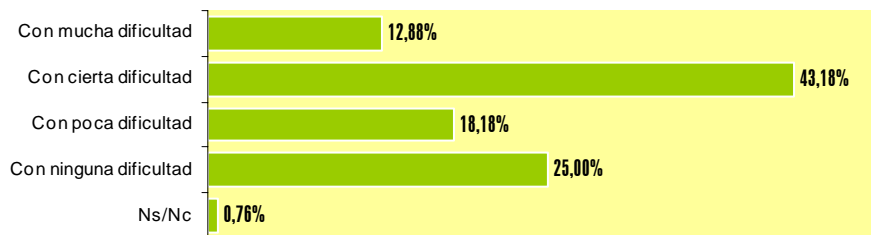
Según la última Encuesta Continua de Presupuestos Familiares¹ que elabora el Instituto Nacional de Estadística, el 10,06% de los hogares españoles tiene mucha **dificultad para llegar a fin de mes** y el 44,8% llegaría con dificultad o cierta dificultad.

Entre los hogares salmantinos los que llegan con mucha dificultad representan el **12,88%** del total de hogares. Los que manifiestan tener ciertas dificultades alcanzan el mismo porcentaje que los que tienen poca o ninguna dificultad para llegar a fin de mes (43,18% en cada caso).

¹ Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, 4º Trimestre 2005.

GRÁFICO 15

Grado de dificultad para llegar a final de mes

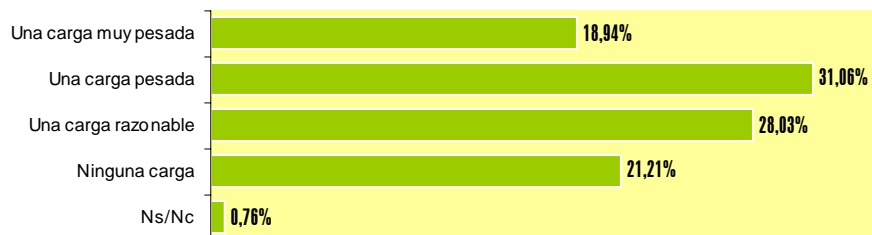


Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

La vivienda, que para la mayor parte de los hogares constituye la principal partida de gasto, supone para la mitad de las personas consultadas una carga bastante o muy pesada. Para el otro 50% o no supone una carga o una carga que podría considerarse razonable.

GRÁFICO 16

Valoración de la carga que suponen los gastos de la vivienda para la unidad familiar



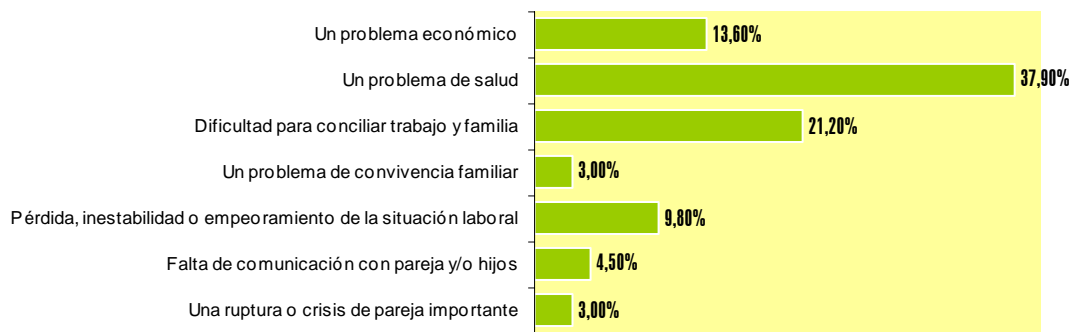
Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

Como podrá verse más adelante, el Plan Municipal de Familia desde el conocimiento de esta realidad abarca dentro de sus objetivos estratégicos la política de vivienda de una forma integral tratando de discriminar positivamente a las familias con mayores dificultades para acceder a una vivienda adecuada a sus necesidades (jóvenes, familias monoparentales, familias numerosas, etc.).

En el terreno económico, son pocas las familias que en los últimos tres meses hayan pasado por un **problema financiero** (el 13,6%) o se hayan enfrentado a la **pérdida, inestabilidad o empeoramiento de su situación laboral** (el 9,8%).

GRÁFICO 17

Dificultades por las que han pasado las familias en los últimos tres meses



Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

El problema por el que más frecuentemente han tenido que pasar las familias en el último trimestre ha sido un **problema de salud**, lo que ha afectado al **37,9%** de las familias.

Le sigue en importancia la dificultad para **compatibilizar la vida laboral y familiar**. El 21,2% de las familias se ha encontrado con este problema en los últimos tres meses y por eso constituye uno de los pilares básicos de la política municipal de familia plasmada en este Plan.

De forma mucho más minoritaria, un 3,0% ha sufrido un episodio de **falta de comunicación con pareja y/o hijos**, un 4,5% un problema de **convivencia familiar** y otro 3,0% una **ruptura o crisis de pareja importante**.

Ante un problema de comunicación con la pareja o los hijos la mayor parte de las familias salmantinas lo resolvería privadamente: el 48,5% y el 56,1% respectivamente. Sin embargo, en caso de separación o divorcio el 43,9% acudiría a un profesional para asesorarse y tan sólo el 16,7% cree que lo resolvería privadamente.

El importante papel de la familia como sustento económico de sus miembros se ve claramente reflejado en las respuestas a esta pregunta. Tres de cada cinco salmantinos/as acudiría a la familia en busca de ayuda si tuviese un problema económico serio.

TABLA 8
Confianza en diferentes apoyos para la resolución de problemas y conflictos

	Lo resolvería privadamente	familiares o amigos	A una entidad pública o privada	No sabría a quien acudir	No contesta	Total
Ante un problema económico (serio)	16,7 %	59,1 %	13,6 %	9,1 %	1,5 %	100,00%
Ante un problema de alcoholismo o drogadicción	5,3 %	16,7 %	65,9 %	9,1 %	3,0 %	100,00%
En un caso de separación o un divorcio	16,7 %	25,8 %	43,9 %	9,8 %	3,8 %	100,00%
Ante un problema de comunicación en la pareja	48,5 %	18,2 %	12,9 %	13,6 %	6,8 %	100,00%
Ante un problema de comunicación con los hijos	56,1 %	12,1 %	12,9 %	13,6 %	5,3 %	100,00%
Ante un problema de fracaso escolar	13,6 %	6,1 %	48,5 %	23,5 %	8,3 %	100,00%
Si tuviese que cuidar de un mayor o persona dependiente	40,2 %	22,7 %	31,1 %	2,3 %	3,8 %	100,00%

Fuente: Necesidades y preocupaciones de las familias salmantinas. Encuesta Ad Hoc, Febrero 2008.

También es un pilar fundamental para el cuidado de menores, personas enfermas y otras personas dependientes. Un 40,2% de las familias se encargaría personalmente y un 22,7% junto a otros miembros de la familia del cuidado de personas mayores o personas dependientes. Si bien es cierto que un 31,1% acudiría a servicios sociosanitarios de carácter profesional (ya sean públicos o privados).

De las cuestiones consultadas, las familias confiarían más en ayuda profesional si tuviesen que enfrentarse a un caso de alcoholismo o drogadicción en el seno de la familia (la mayor parte dice que se dirigiría a Alcohólicos Anónimos) o ante un problema de fracaso escolar (en este caso buscando ayuda en la propia institución educativa).

Cabe destacar que un 23,5% de las familias no sabría a quien acudir ante un problema de fracaso escolar.

4

Principios rectores



La política municipal de familia, así como la planificación estratégica en que esta se operativiza y vertebra, se rige por los siguientes **principios rectores**:

Universalidad

Los objetivos y actuaciones en que se estructura este Plan están dirigidos a todas las familias salmantinas en su conjunto, sin menoscabo de las medidas de discriminación positiva que se adopten hacia los sectores de población más vulnerables, buscando un avance gradual en la equiparación de oportunidades entre todos los ciudadanos.

Prevención

El esfuerzo por erradicar situaciones de exclusión debe tener como principio básico el fortalecimiento de los sistemas de detección precoz. De este modo, el establecimiento de los dispositivos preventivos debe estar dirigido de manera preferente a que las situaciones de riesgo de exclusión no se materialicen.

Respuesta integral a las necesidades

El Plan parte del conocimiento y evaluación de las necesidades básicas de las familias y de sus miembros, tales como la vivienda, la educación, la cultura, la salud y el trabajo, y trata de darles respuesta de forma integral de modo que permita a las familias alcanzar la plenitud de su desarrollo y autonomía.

Participación

La familia además de objeto directo es sujeto activo de las políticas públicas que le atañen, responsabilizándose de su propio proceso de construcción social y adoptando las decisiones más beneficiosas para los suyos. Tomando como base el papel de la familia en la vida social y cultural de la ciudad de Salamanca, el Ayuntamiento pondrá los medios a su alcance en el refuerzo de esta participación para que de este modo se logre una amplia difusión de los valores familiares, así como una mayor integración y convivencia entre las familias salmantinas.

Planificación

El Plan Municipal de Familia se configura como marco de ordenación estable a favor de las familias salmantinas, garantizándose la coherencia, continuidad y optimización de los recursos en todas las acciones que se lleven a cabo en esta materia.

Coordinación

La intervención de diferentes entidades, públicas y privadas, en el campo de los servicios sociales requiere una unidad de acción, para lo cual, la definición de criterios de actuación conjunta, la puesta en práctica de mecanismos de comunicación periódica y la transparencia y colaboración en el traslado de la información constituyen herramientas adecuadas que posibilitarán la optimización de los recursos existentes.

Calidad

Acorde con la apuesta que viene realizando el Ayuntamiento de Salamanca para mejorar la calidad de los servicios municipales, el Plan Municipal de Familia pretende integrarse en esta política global de búsqueda de la excelencia en el ámbito local. En lo que respecta a los objetivos y actuaciones del Plan, el compromiso con la calidad debe afectar a todo el personal directa o indirectamente implicado en cada medida específica, independientemente de su grado de intervención o nivel de responsabilidad, para que, de este modo, la actuación conjunta y coordinada redunde en la prestación de un mejor servicio en términos de eficacia y de eficiencia.



5

Líneas estratégicas

El Plan Municipal de Familia se estructura en cinco grandes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- 1. Sensibilización y promoción de la familia**
- 2. Apoyo y protección de la familia**
- 3. Convivencia familiar y apoyo en situaciones de crisis**
- 4. Conciliación de la vida laboral y familiar**
- 5. Atención a familias con necesidades específicas**

Cada línea a su vez se desglosa en diferentes objetivos estratégicos, cada uno de los cuales, operativamente, se materializa en actuaciones y programas concretos.

5.1. Sensibilización y promoción de la familia

La promoción de la familia ha sido una constante dentro de los programas desarrollados hasta el momento por el Ayuntamiento de Salamanca. La implementación del Plan Municipal de Familia supondrá un impulso importante en esta línea, permitiendo sistematizar objetivos y actuaciones en un documento programático.

Un primer paso en este sentido lo constituye la primera Línea Estratégica, que recoge los mecanismos para difundir las principales actuaciones diseñadas en defensa de los valores de la institución familiar, empezando por la divulgación del propio Plan. A través de este tipo de medidas se persigue un doble objetivo, por una parte se busca transmitir a los ciudadanos y las ciudadanas salmantinas información útil acerca de las ayudas, campañas o programas diseñados dentro del ámbito de intervención del Plan y por otro se trata de sensibilizar a la población en su conjunto sobre la importancia de la familia como el marco idóneo en el que debe desenvolverse la convivencia diaria y el desarrollo afectivo de sus miembros.

En la difusión de los valores de la institución familiar se realizará un reconocimiento público expreso a la entrañable figura de los abuelos y abuelas, por la desinteresada contribución a la convivencia y a la cohesión familiar que realizan con disponibilidad y dedicación.

Contribuyen y facilitan la conciliación efectiva de la vida laboral y familiar y aportan su enorme sabiduría en la educación y transmisión de valores. Desde la Concejalía de Mayores, a través de su Plan Municipal, se dispone de un gran número de proyectos y actuaciones relacionados con el envejecimiento activo, la formación, el ocio y tiempo libre, la participación social, las relaciones intergeneracionales, etc, diseñados para mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros abuelos.

Por otro lado, se considera primordial dedicar recursos a la investigación y análisis de la situación de la familia y de su evolución con el fin de ir adaptando la política familiar a la aparición de nuevas demandas a corto y medio plazo. Es preciso igualmente crear los foros adecuados para profundizar en los resultados de los estudios que se realicen y contrastar las opiniones de los distintos profesionales que trabajan en esta materia, de esta forma se avanzará en el conocimiento de la familia y se diseñarán medidas cada vez más ajustadas a sus necesidades concretas.

**LÍNEA 1
OBJETIVO 1**

Sensibilizar a la sociedad salmantina sobre el **papel fundamental que la institución familiar**, como unidad básica de convivencia, representa en la sociedad actual proporcionando sustento económico, apoyo emocional y un entorno adecuado de socialización a todos sus miembros.

Actuaciones

- 1.1. **Presentación institucional** en los medios de comunicación (radio, televisión y prensa local) de la aprobación y puesta en marcha del **Primer Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca**.
- 1.2. **Diseño, maquetación y distribución** en formato papel y electrónico del **Plan Municipal** de Familia de la ciudad de Salamanca.
- 1.3. Creación de un **Portal Web** específico que sirva de espacio para la promoción de la institución familiar y se convierta en punto de referencia para las familias salmantinas de toda la información que se vaya generando sobre esta materia (recursos existentes, ayudas, normativa y planificación, asociacionismo, etc.).
- 1.4. Difusión de los valores de la institución familiar a través de la organización de eventos para la celebración de fechas clave: **Día Internacional de la Familia** (15 de mayo), **Día Internacional de la Infancia** (20 de noviembre), etc.
- 1.5. Diseño y ejecución de una **Campaña de sensibilización** sobre la familia.
- 1.6. Celebración de un **congreso con carácter monográfico sobre la familia** en la ciudad de Salamanca.

**LÍNEA 1
OBJETIVO 2**

Fomentar el **estudio y la investigación sobre la familia** y el análisis permanente de los datos obtenidos.

Actuaciones

- 2.1. Creación y puesta en funcionamiento del **Observatorio Municipal de la Familia** a través del cuál se impulse el análisis y publicación de estadísticas e investigaciones científicas sobre las familias salmantinas.
- 2.2. Realización, en estrecha coordinación con el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer, de un **estudio de investigación social sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar**.
- 2.3. Elaborar un **informe de seguimiento** que recoja los principales resultados de ejecución del Plan en cada ejercicio, cuyos datos más significativos se incluirán en la Memoria Anual de Servicios Sociales que se difundirá a través del Portal Web específico de familia.
- 2.4. Fomento de la participación de técnicos municipales de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades en **Jornadas, Congresos y Foros** de promoción de la familia.
- 2.5. Configuración de una **Lista de Distribución o Comunidad Virtual** integrada por profesionales de diferentes ámbitos, miembros de asociaciones, representantes de colectivos y ciudadanos en general y gestionada por técnicos municipales de servicios sociales, que sirva para intercambiar conocimientos y debatir sobre temas de interés en torno a la familia utilizando para ello mensajes de correo electrónico que se distribuyen entre todos los integrantes de la Lista o Comunidad.

LÍNEA 1
OBJETIVO 3

Reforzar las **estructuras de convivencia y participación** existentes y generar nuevos espacios de representación que permitan a las familias expresar sus demandas, implicarse en el proceso de toma de decisiones, promover su participación en actividades sociocomunitarias, así como fomentar valores de tolerancia, integración y respeto a la diversidad cultural.

Actuaciones

- 3.1. Colaboración con las asociaciones y colectivos** de la ciudad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones, servicios y programas coherentes con la política municipal de apoyo y promoción de la familia recogida en el presente Plan.
- 3.2.** Promoción de programas de **animación sociocomunitaria** dirigidos a la familia en su conjunto para fomentar la participación de todos sus miembros.
- 3.3.** Potenciar la celebración de **encuentros interculturales e intergeneracionales de familias**, con el objetivo de promover la integración, la solidaridad y la tolerancia, mediante la realización de actividades deportivas, lúdicas y socioculturales.

**LÍNEA 1
OBJETIVO 4**

Introducir los **principios de la calidad** en la gestión para facilitar al ciudadano el conocimiento y acceso a los servicios y procurar la mejora continua de los mismos.

Actuaciones

- 4.1. Implantación de **Cartas de servicios** en las principales prestaciones asociadas al Plan Municipal de Familias.
- 4.2. Apertura de las vías necesarias (buzones físicos en los CEAS y espacio en la Web) para **canalizar las sugerencias, propuestas y/o quejas** de los ciudadanos usuarios de los servicios en materia de familia.
- 4.3. **Formación y sensibilización** de los trabajadores sobre las implicaciones que conlleva la introducción de la calidad en los servicios municipales.
- 4.4. Colaboración, consulta y actuación coordinada con el Área de Régimen Interior del Ayuntamiento de Salamanca en aquellas actuaciones que desarrolle dicho organismo en materia de **gestión de la calidad** en las que estuviera afectado el Plan Municipal de Familias.

LÍNEA 1
OBJETIVO 5

Reconocer el **papel incondicional de apoyo que desempeñan las abuelas y abuelos** en la convivencia diaria de las familias y aprovechar su potencial de conocimiento y experiencia para transmitirlo al conjunto de la población.

Actuaciones

- 5.1. Desarrollo, en colaboración con el Instituto Municipal de Educación (IME), de **actuaciones de intercambio intergeneracional** en centros de educación infantil y primaria, en las que las abuelas y abuelos cambien experiencias con alumnas y alumnos.
- 5.2. Celebración anual del **Día de los Abuelos** en la ciudad de Salamanca con la organización de diferentes actos de demostración de reconocimiento y afecto.
- 5.3. Promover la intervención en programas de radio, para ofrecer una **imagen positiva de las personas mayores** de la ciudad de Salamanca, destacando su contribución a la convivencia y a la cohesión familiar.
- 5.4. Incluir en las **campañas de sensibilización** que se diseñen desde el Área de Bienestar Social en materia de familia la figura de las abuelas y abuelos como parte integrante fundamental de la misma.

5.2. Apoyo y protección de la familia

La Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Salamanca viene destinando periódicamente recursos en apoyo a las familias de la ciudad. El Plan Municipal de Familia recoge un conjunto de actuaciones en este sentido: unas ya en funcionamiento, cuya continuidad se recoge en el Plan, puesto que su valoración global y sus resultados han sido muy positivos; y otras que se han diseñado de manera específica, sobre la base de las necesidades detectadas en las familias salmantinas y a la evolución de la política de familias de los últimos años en el ámbito local, regional y nacional.

Se prevé un refuerzo en la difusión de todas las actuaciones contenidas en este bloque y, en mayor medida, de las más novedosas, que se pondrán en marcha durante la vigencia del Plan. Dentro de las metodologías previstas de difusión, sin dejar de lado los medios tradicionales de información a través de los CEAS y de la edición de materiales impresos, se apuesta por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto a las medidas concretas de apoyo y protección de la familia, cabe distinguir entre aquellas que se ofrecen desde el Ayuntamiento con carácter universal, centradas fundamentalmente en favorecer la maternidad y la paternidad como eje fundamental para el desarrollo y consolidación de la familia; y las que se destinan a las familias en

situación de necesidad, consistentes en prestaciones económicas o en información y asesoramiento para facilitar el acceso a un empleo remunerado.

Dada la importancia de la vivienda, entendida como el entorno donde se desarrolla la vida familiar, se han reunido varias medidas en un objetivo específico dirigido a facilitar a las familias su acceso, especialmente en el caso de colectivos que pueden encontrar mayores dificultades, bien por cuestiones económicas (familias con pocos recursos, jóvenes, etc.) o bien por las propias necesidades de la familia (vivienda adaptada para una persona dependiente, vivienda adecuada para una familia numerosa, etc.).

**LÍNEA 2
OBJETIVO 1**

Ofrecer información, orientación y asesoramiento sobre **prestaciones, recursos y servicios de apoyo a la familia.**

Actuaciones

- 1.1. Impulsar el servicio de información y orientación de los CEAS** como punto de información prioritario en temas de infancia y familia.
- 1.2.** Elaboración y difusión de un **folleto informativo** sobre los recursos municipales de apoyo a la familia existentes.
- 1.3.** Publicación periódica de convocatorias, apertura de plazos, etc. de programas, ayudas y recursos dirigidos a la familia a través de **medios electrónicos**: Tablón de Anuncios de la web del ayuntamiento, Portal Web de Familia y la Lista de Distribución

LÍNEA 2
OBJETIVO 2

Apoyar la **maternidad y paternidad** como elementos fundamentales en el ciclo vital de la familia.

Actuaciones

- 2.1.** Gestión de una ayuda económica específica de carácter universal de **300 euros por nacimiento o adopción** dirigida a madres o padres empadronados en el municipio de Salamanca al menos los doce meses anteriores al parto/adopción.
- 2.2.** Adhesión al programa **Red Madre** para el apoyo a mujeres en situación o riesgo de exclusión, especialmente **adolescentes embarazadas**, apoyando a las entidades que mantienen recursos de la red en el municipio de Salamanca, así como ofreciendo información y asesoramiento sobre el programa a través de la red de CEAS y el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer dependientes del Ayuntamiento de Salamanca.
- 2.3.** Edición digital de una **Guía de Ayudas Públicas a la Maternidad y Paternidad**: entre otras, el pago único de 2.500 euros, la ayuda municipal de 300 euros por nacimiento y/o adopción, los permisos de maternidad y paternidad, la subvención autonómica para incentivar el disfrute del permiso de paternidad, la deducción de 1.200 euros sobre el IRPF para mujeres trabajadoras, la subvención autonómica para el disfrute de excedencia para el cuidado de hijos, etc.

LÍNEA 2
OBJETIVO 3

Garantizar la cobertura de las **necesidades básicas** de las unidades familiares.

Actuaciones

- 3.1. Gestión de **prestaciones económicas de emergencia social** destinadas a personas y familias que no puedan satisfacer sus necesidades básicas de alojamiento y manutención, y revisión y búsqueda de fórmulas para la flexibilización del procedimiento administrativo asociado a las mismas tal y como ya quedó contemplado en el Plan Estratégico de Acción Social de la ciudad de Salamanca.
- 3.2. Tramitación de **ayudas de alquiler específicas** para personas o familiares con graves dificultades para hacer frente al pago del alquiler de la vivienda.
- 3.3. Tramitación de solicitudes de la prestación de **Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)** y puesta a disposición de las unidades familiares receptoras la formación, habilidades y herramientas necesarias para su inclusión laboral y social.
- 3.4. Incentivar **medidas de empleo protegido** fomentando la contratación temporal de personas con especiales dificultades de inserción en diferentes Áreas del Ayuntamiento (parques y jardines, limpieza viaria...) dotándoles de una primera experiencia laboral para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

**LÍNEA 2
OBJETIVO 4**

Impulsar una política que atienda de forma integral las necesidades de **acceso a una vivienda** digna y adaptada a las necesidades de determinados colectivos (familias con escasos recursos, familias monoparentales, familias numerosas, jóvenes, personas con movilidad reducida...)

Actuaciones

- 4.1. Coordinación con el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo y la Concejalía de Juventud para la convocatoria y adjudicación de **Viviendas de Protección Pública** que faciliten la emancipación de los jóvenes salmantinos y el acceso a una vivienda a familias con circunstancias especiales (monoparentales, numerosas, mujeres víctimas de violencia de género...).
- 4.2. Facilitar información sobre las viviendas **municipales en alquiler para jóvenes** gestionadas a través del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca.
- 4.3. Información, orientación y apoyo a la tramitación de todas aquellas ayudas públicas en materia de vivienda que requieran de la intervención de las Entidades Locales.
- 4.4. Facilitar el acceso a la vivienda a las familias con graves dificultades para la cobertura de esta necesidad básica, mediante el **programa municipal de realojo y las ayudas de integración y doble mensualidad** para viviendas de alquiler.
- 4.5. Información y orientación para la solicitud de **ayudas técnicas** para la adecuación de la vivienda para personas con movilidad reducida.

4.6. Continuar con el desarrollo de programas de mediación familiar destinados a mejorar la convivencia y solucionar los problemas cotidianos de las **familias realojadas en viviendas municipales en régimen de precario.**

5.3. Convivencia familiar y apoyo en situaciones de crisis

La consolidación de los recursos municipales para la mejora de las habilidades parentales y el fomento de los valores de igualdad y de corresponsabilidad son mecanismos esenciales para mejorar el entorno de convivencia familiar a la vez que constituyen medidas activas para la prevención de posibles conflictos.

No obstante, la aparición de situaciones de crisis familiar o conflicto requieren de una intervención profesional adecuada. Es en estos casos donde la mediación familiar, como mecanismo extrajudicial para la resolución de conflictos, se configura como el medio óptimo a través del cual dirimir estas cuestiones y evitar posibles perjuicios a terceros.

Por otra parte, la intervención con familias en cuyo seno existan menores en situaciones de desventaja social, conflicto, riesgo y/o desamparo siempre es prioritaria para los servicios sociales del Ayuntamiento de Salamanca y requiere de una actuación inmediata y coordinada entre diferentes organismos, ya sean educativos, sanitarios, judiciales o policiales.

LÍNEA 3
OBJETIVO 1

Ofrecer información, orientación y formación en **habilidades parentales** a quienes ejercen las responsabilidades familiares.

Actuaciones

- 1.1. Creación de una **Escuela de Familias de la ciudad de Salamanca** a través de la cual se intentará apoyar a padres y madres en la educación de sus hijos y en la transmisión de valores, ampliando e integrando en ella todas las actuaciones que ya se venían desarrollando en materia de educación familiar.
- 1.2. Consolidar los **programas de Educar en Familia**, dirigidos a familias que dependen de los Servicios Sociales y/o sufren situaciones de desprotección, con el fin de dotar a padres y madres de habilidades y conocimientos que les faciliten la educación de sus hijas e hijos y puedan así evitar situaciones de riesgo o desamparo.
- 1.3. Fomentar la **corresponsabilidad** en la educación de los hijos/as a través de programas específicos de animación sociocomunitaria.
- 1.4. Potenciar el papel de las asociaciones de madres y padres de alumnos (**AMPAS**) y apoyar actuaciones y proyectos que desarrollen para mejorar las habilidades parentales y promover la educación en valores.

**LÍNEA 3
OBJETIVO 2**

Facilitar **recursos de apoyo y mediación familiar** en situaciones de conflicto.

Actuaciones

- 2.1. Colaboración con la Junta de Castilla y León en **Campañas de promoción y difusión de la Mediación Familiar** entre la ciudadanía como instrumento de ayuda profesional para la búsqueda de soluciones y acuerdos cuando se produce o se va a producir una ruptura de pareja y en otros conflictos familiares.
- 2.2. Mantener relaciones de colaboración con asociaciones o entidades que desarrollen actuaciones de **asesoramiento y mediación de familias en procesos de separación con menores a su cargo**.
- 2.3. Promover la utilización del **Punto de Encuentro Familiar** de Salamanca como espacio neutral e idóneo para favorecer el derecho fundamental de niños y niñas a mantener relaciones con sus familias.

LÍNEA 3
OBJETIVO 3

Garantizar el acceso de **menores en situación de desventaja social** a recursos socioeducativos, favoreciendo su integración.

Actuaciones

- 3.1. Brindar **apoyo escolar** desde los CEAS a menores con retraso escolar o con dificultades en el estudio, cuyas familias no puedan afrontar dichas situaciones por falta de medios o recursos.
- 3.2. Seguimiento y control de la escolarización de menores entre 3 y 16 años y prevención del fracaso escolar, a través del “**Programa de Prevención del Absentismo Escolar**”.
- 3.3. Trabajo con mujeres gitanas, formando grupos innovadores de “**Mediadoras Interculturales**”, capaces de convertirse en agentes de prevención primaria en las áreas de salud, educación, vivienda, convivencia y ocio y tiempo libre, dentro de su comunidad.
- 3.4. Desarrollo de actuaciones de carácter socioeducativo dirigidas a hijos e hijas de vendedores ambulantes del rastro dominical, de edades comprendidas entre 3 y 11 años, denominado “**Siguiendo el Rastro del Juego**”.
- 3.5. Mantener los programas de prevención con jóvenes “**Educación de Calle**” y “**Construyendo mi futuro**”.

**LÍNEA 3
OBJETIVO 4**

Proporcionar los medios adecuados de intervención ante **situaciones de conflicto, riesgo y/o desamparo, conductas predelictivas, etc.**, en las que existan menores afectados.

Actuaciones

- 4.1. Promover y desarrollar los **programas de apoyo a familias**, cuya finalidad es orientar y apoyar a las familias con problemas de convivencia a través de intervenciones educativas, psicológicas y sociales.
- 4.2. Ejecutar y desarrollar las **medidas de intervención con familias** determinadas por la Sección de Protección a la Infancia, y destinadas a familias con menores en situación de riesgo grave.
- 4.3. Colaboración con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en el desarrollo y ejecución de las **medidas impuestas a menores infractores por los Juzgados de Menores** que se cumplen en dependencias municipales a través de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- 4.4. Colaboración con la Fiscalía de Menores para la realización de **actuaciones de carácter extrajudicial de menores infractores**, con el fin de que puedan realizar tareas reparadoras en beneficio de la comunidad, dentro de los espacios municipales.

5.4. Conciliación de la vida laboral y familiar

La incorporación generalizada de la mujer al mercado laboral ha reportado importantes beneficios para la sociedad, no sólo en el plano de la igualdad entre mujeres y hombres, sino desde un punto de vista económico. Esta circunstancia ha provocado que cada vez los hombres participen de forma más activa en las responsabilidades familiares, aunque el reparto de tareas sigue siendo desigual y las mujeres son las que asumen en mayor medida tareas domésticas y de atención a la familia, que normalmente se añaden a su jornada de trabajo habitual, provocando en algunos casos la renuncia a alcanzar un determinado estatus laboral.

El Ayuntamiento de Salamanca es plenamente consciente de este problema y entiende que el Plan Municipal de Familia debe ser uno de los instrumentos en el que se recojan medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Dentro de los recursos previstos para este fin se incluyen actuaciones diseñadas al efecto y se consolidan otras que estaban ya en funcionamiento. En este sentido, el gobierno municipal realizará un esfuerzo económico significativo con la construcción de nuevos centros escolares infantiles de titularidad pública y el refuerzo de otros servicios, complementarios a los estrictamente educativos, dirigidos a hijos e hijas de padres trabajadores.

Además de la asignación de recursos específicos para la conciliación, la administración local promoverá que las empresas implanten medidas específicas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, entendiendo que esta actitud no debe considerarse para ellas como un gasto sino como una inversión.

Finalmente, para cerrar esta línea estratégica, se recoge un tercer aspecto que se considera fundamental para favorecer la conciliación, lo constituyen todas aquellas medidas dirigidas al fomento de la corresponsabilidad en el ámbito familiar, en lo que se refiere a las tareas domésticas, cuidado de los hijos, etc.

LÍNEA 4
OBJETIVO 1

Compatibilizar de forma efectiva el desarrollo profesional de mujeres y hombres con el cuidado y atención de los hijos/as mediante el incremento y la consolidación de la **red de recursos municipales para la conciliación** de la vida laboral y familiar.

Actuaciones

- 1.1. Extensión a **6 centros escolares** como mínimo del programa **Centros Abiertos** que desarrolla el Instituto Municipal de Educación del Ayuntamiento de Salamanca con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y que consiste en la organización de actividades lúdico deportivas para el alumnado de infantil y primaria en horario laboral no lectivo (sábados, vacaciones...).
- 1.2. Ofrecer información y facilitar el acceso de mujeres salmantinas trabajadoras al **Programa Madrugadores** de la Junta de Castilla y León consistente en la ampliación del horario de apertura y cierre de los centros escolares para los alumnos y alumnas de infantil y primaria.
- 1.3. Construcción de tres nuevas **Escuelas Municipales Infantiles** para niños y niñas de entre 4 meses y 3 años para atender las necesidades de este servicio en la zona Oeste (barrio de Huerta Otea, camino del Cementerio y La Platina), en el Zurguén y en el barrio de Los Alcaldes.
- 1.4. Consolidación y mejora de los horarios de apertura y funcionamiento de las **ludotecas** municipales ubicadas en las sedes de los diferentes Centros de Acción Social.

- 1.5. Continuar con la oferta de actividades para los meses de julio y agosto que se viene realizando por el Departamento de Servicios Sociales denominada “**Campaña de verano**”, destinada a familias con escasos recursos económicos y dificultades para conciliar el empleo y la atención a menores a su cargo.
- 1.6. Difusión de las **actividades de ocio y tiempo libre** que se organicen en horario laboral no lectivo a través de la Áreas de Educación, Juventud y Participación Ciudadana, entre otras, (campamentos urbanos, campamentos de verano, Semana Blanca..) e incentivar la participación de los menores de núcleos familiares en que trabajan los dos miembros de la pareja.
- 1.7. Establecimiento de un **servicio de guardería** en las actividades, cursos, talleres de contenido formativo y laboral que se programen desde el Departamento de Servicios Sociales.

LÍNEA 4
OBJETIVO 2

Promover la adopción de **medidas que faciliten la conciliación** de la vida laboral y familiar en el entorno de trabajo.

Actuaciones

- 2.1. Elaboración de una **Guía divulgativa de Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar** en el entorno de trabajo.
- 2.2. **Informar y asesorar a las asociaciones empresariales** ubicadas en la ciudad de Salamanca sobre las diferentes acciones que pueden emprender para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a sus empleados y empleadas.
- 2.3. Promover que las asociaciones empresariales y los sindicatos pacten la **introducción en los convenios colectivos de medidas** para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar
- 2.4. Promover la instalación de **guarderías y espacios para la lactancia** en centros comerciales, polígonos industriales, grandes empresas, centros administrativos, etc.
- 2.5. Reconocimiento público a empresas y entidades que faciliten la conciliación laboral y familiar, mediante la creación de una mención de honor o distintivo **“Premio Conciliación”** que se concederá anualmente a aquellas organizaciones públicas y/o privadas que hayan destacado por sus esfuerzos en este ámbito.

- 2.6. Fomentar la participación de **empresas con una actuación ejemplar en materia de conciliación** en los congresos, jornadas o seminarios que se organicen en el ámbito del Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca.

LÍNEA 4
OBJETIVO 3

Favorecer la **corresponsabilidad** de hombres y mujeres en el ámbito familiar y en el cuidado y la educación de los hijos.

Actuaciones

- 3.1. Continuar con el desarrollo de los **talleres sobre reparto de responsabilidades domésticas** (bricolaje para mujeres y tareas domésticas para hombres).
- 3.2. Introducir módulos de corresponsabilidad en el cuidado y educación de los hijos en la **“Escuela de Padres/Madres”** de las Escuelas Municipales Infantiles y fomentar la participación de los padres, al mismo nivel que las madres, en las mismas.
- 3.3. Impulsar la implicación de los padres, al mismo nivel que las madres, en los programas municipales de **atención a jóvenes con comportamientos de riesgo** (Programa de Apoyo a Familias, programas de prevención de drogodependencias en el ámbito familiar, etc.).
- 3.4. Apoyar los **permisos compartidos de maternidad y paternidad**.

5.5. Atención a familias con necesidades específicas

Dentro de las actuaciones de ámbito municipal que se abordarán a través de esta Línea Estratégica merecen especial relevancia aquellas dirigidas a las personas dependientes y sus cuidadores. El progresivo envejecimiento de la población que se ha experimentado en los últimos años ha multiplicado la demanda de servicios para la dependencia y ha puesto esta cuestión en un lugar preferente de la agenda política. Esta preocupación creciente ha culminado con la reciente aprobación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, donde se articula una serie de prestaciones económicas que se graduarán en función del grado de dependencia de la persona.

En lo que respecta al marco de actuación del Plan de Familia, el Ayuntamiento de Salamanca continuará desarrollando medidas concretas de ayuda y atención a la dependencia, fundamentalmente a través de los tradicionales servicios de ayuda a domicilio (SAD) y de teleasistencia. Además, se hace un esfuerzo significativo en el Plan para proporcionar una atención específica para los familiares cuidadores, que en muchos casos están sometidos a una fuerte carga emocional y a situaciones graves de estrés.

Igualmente se debe dar respuesta desde el Plan a determinados escenarios de conflicto o crisis en los que pueden verse inmersos las familias y que afectan al bienestar y al estado psicológico de sus miembros; nos referimos a casos de violencia de género, enfermedad mental, drogodependencias, abusos sexuales, etc. Este tipo de situaciones provocan habitualmente rupturas bruscas de la convivencia familiar ante las cuales los familiares afectados se ven superados y no suelen saber a quién acudir en busca de ayuda. Por lo tanto, es fundamental ofrecer la información, el asesoramiento y la atención adecuados a cada caso para que puedan enfrentarse o prevenir situaciones parecidas.

LÍNEA 5
OBJETIVO 1

Mejorar la autonomía personal de las **personas dependientes** y ofrecer apoyo psicosocial a sus cuidadoras y cuidadores.

Actuaciones

- 1.1. Información, orientación y apoyo a la gestión y tramitación** de prestaciones y servicios que faciliten la autonomía de las personas dependientes (SAD, Teleasistencia, Centros de día...)
- 1.2.** Impulsar y difundir la **Unidad de Apoyo Psicosocial**, destinada a proporcionar respuestas eficaces a las demandas de las cuidadoras y cuidadores de personas dependientes, ofreciendo los servicios de: teléfono de atención a cuidadores, atención social y apoyo psicológico.
- 1.3.** Realización de **talleres formativos para cuidadoras y cuidadores**, donde se enseña a “cuidarse” para poder “cuidar mejor” a las personas dependientes, favoreciendo la creación de redes de apoyo social.
- 1.4.** Favorecer e impulsar **Grupos de Apoyo y Autoayuda**, formados por cuidadoras/es que comparten recursos y estrategias, reducen el aislamiento social y normalizan las situaciones.
- 1.5.** Impulsar y apoyar **programas de voluntariado**, con el fin de proporcionar a las familias cuidadoras un tiempo de respiro que les permita realizar actividades de ocio y tiempo libre, gestiones, descanso y formación.
- 1.6.** Ofrecer **formación sobre atención a situaciones de dependencia al colectivo de inmigrantes**, con el fin de facilitar su inserción sociolaboral.

**LÍNEA 5
OBJETIVO 2**

Proporcionar recursos para la prevención y asistencia ante **situaciones de crisis o frente a cambios bruscos en la convivencia familiar.**

Actuaciones

- 2.1. Proporcionar los **recursos técnicos y/o económicos necesarios** ante situaciones de crisis.
- 2.2. Refuerzo de los **mecanismos preventivos de detección** ante situaciones que pueden derivar en crisis familiares.
- 2.3. Coordinación con el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias para el desarrollo de los programas MONEO, DÉDALO y ALFIL de **prevención de drogodependencias en el ámbito familiar.**
- 2.4. Diseño y realización de campañas para la **prevención de la violencia en el ámbito familiar.**
- 2.5. Facilitar el acceso al empleo de los responsables familiares de **núcleos monoparentales** proporcionándoles recursos para la atención y el cuidado de menores en horario laboral.

LÍNEA 5
OBJETIVO 3

Ofrecer beneficios económicos de apoyo a las **familias numerosas**.

Actuaciones

- 3.1.** Establecimiento de **bonificaciones fiscales** sobre impuestos y tasas de gestión municipal a todas aquellas familias que acrediten su condición de familia numerosa. Además de la bonificación existente del 90% del Impuesto de Bienes Inmuebles, se establecerá una bonificación del 50% en la tasa de recogida de basura y en la tarifas de agua y depuración.
- 3.2.** Creación del **Bonobús familiar gratuito** para familias numerosas.

LÍNEA 5
OBJETIVO 4

Apoyar técnica y económicamente a las personas y colectivos de personas afectadas por algún tipo de **discapacidad**.

Actuaciones

- 4.1. Renovación y refuerzo de los **convenios de colaboración** que el Ayuntamiento de Salamanca mantiene con las principales asociaciones que trabajan en la ciudad de Salamanca en el campo de la discapacidad.
- 4.2. Colaboración en la organización y gestión de la **Feria – Muestra de actividades y trabajos de las entidades de personas discapacitadas**, donde se exponen las actividades realizadas por las personas discapacitadas y se dan a conocer los objetivos y actuaciones de las asociaciones que trabajan en esta materia
- 4.3. Participación en el **Consejo Provincial de Personas con Discapacidad**.
- 4.4. Dar continuidad al **servicio de bono-taxi** dirigido a personas con movilidad reducida.



6 Seguimiento y evaluación

El **seguimiento** de Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca, diseñado para el periodo 2008-2011, será efectuado actuación por actuación por los técnicos responsables en cada caso. Los programas desarrollados se reflejarán con carácter anual en las memorias que elabora la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Con el objetivo de alcanzar la mayor difusión posible de las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento en materia de familia, se maquetará en formato papel (dirigido fundamentalmente a los técnicos de servicios sociales) y en formato electrónico, con una difusión potencial mucho más amplia, puesto que se ofrecerá a través del espacio Web específico sobre familia integrado en la página Web general del Ayuntamiento de Salamanca (www.aytosalamanca.es).

En cuanto a la **evaluación** del Plan Municipal de Familia, el objetivo perseguido no se centra tanto en la vigilancia sobre grado de consecución de una actuación concreta durante su desarrollo (seguimiento), sino en su efectividad. En este sentido, la evaluación se realizará en tres fases:

1. Evaluación continua o de seguimiento: Será competencia de la Jefatura de Servicio del Departamento de Servicios Sociales y se realizará con carácter anual, incluyéndose los datos más significativos en la Memoria Anual de Servicios Sociales. A través de este tipo de evaluación se podrá analizar el cumplimiento parcial

de los objetivos propuestos con el margen suficiente como para corregir posibles desviaciones.

2. Evaluación final interna del Plan: Durante el segundo semestre del último año de vigencia del Plan Municipal de Familia (año 2011) y también bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicio del Departamento de Servicios Sociales, se llevará a cabo una evaluación del Plan en su conjunto, analizando objetivo por objetivo el grado de cumplimiento. Para la realización de esta tarea se examinarán los indicadores diseñados para cada uno de los objetivos del Plan. Cuando sea posible estos indicadores se desglosarán por año y se realizará un estudio comparativo de los mismos.

3. Evaluación final externa del Plan: Se prevé la posibilidad de que una entidad externa independiente elabore un estudio de evaluación conjunta del Plan, para lo cual se le facilitará toda la documentación generada durante su periodo de vigencia.

El análisis conjunto de los informes de evaluación efectuados por cualquiera de las tres vías previstas será de gran utilidad a la hora de diseñar el documento programático en materia de familia que sustituirá al presente Plan.

6.1. Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Para facilitar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca se han diseñado una serie de indicadores a través de los cuales los técnicos encargados de su ejecución puedan validar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos y analizar la efectividad de las medidas adoptadas.

Los indicadores se han definido de forma específica para el seguimiento de cada uno de los objetivos estratégicos del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA

Línea 1. Objetivo 1

Sensibilizar a la sociedad salmantina sobre el papel fundamental que la institución familiar, como unidad básica de convivencia, representa en la sociedad actual proporcionando sustento económico, apoyo emocional y un entorno adecuado de socialización a todos sus miembros.

Medidas

1.1. Presentación institucional en los medios de comunicación (radio, televisión y prensa local) de la aprobación y puesta en marcha del **Primer Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca.**

1.2. Diseño, maquetación y distribución en formato papel y electrónico del **Plan Municipal de Familia** de la ciudad de Salamanca.

1.3. Creación de un **Portal Web** específico que sirva de espacio para la promoción de la institución familiar y se convierta en punto de referencia para las familias salmantinas de toda la información que se vaya generando sobre esta materia.

1.4. Difusión de los valores de la institución familiar a través de la organización de eventos para la celebración de fechas clave: **Día Internacional de la Familia** (15 de mayo), **Día Internacional de la Infancia** (20 de noviembre), etc.

1.5. Diseño y ejecución de una **Campaña de sensibilización sobre la familia.**

1.6. Celebración de un **congreso** con carácter monográfico sobre la familia en la ciudad de Salamanca.

Indicadores

- Medios de comunicación asistentes en la Presentación Institucional del Plan Municipal de Familia.
- Ejemplares editados y distribuidos del Plan Municipal de Familia.
- Documentos alojados en el Portal web específico para la promoción de la institución familiar.
- Visitas al Portal web específico para la promoción de la institución familiar
- Asistentes y grado de representación de colectivos vinculados a la institución familiar en las celebraciones relacionadas con la familia.
- Actuaciones realizadas dentro de la campaña de sensibilización.

Línea 1. Objetivo 2

Fomentar el estudio y la investigación sobre la familia y el análisis permanente de los resultados obtenidos.

Medidas

2.1. Creación y puesta en funcionamiento del **Observatorio Municipal de la Familia.**

2.2. Realización, en estrecha coordinación con el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer, de un **estudio de investigación social sobre corresponsabilidad en el ámbito familiar.**

2.3. Elaborar un **informe de seguimiento** que recoja los principales resultados de ejecución del Plan en cada ejercicio, cuyos datos más significativos se incluirán en la Memoria Anual de Servicios Sociales que se difundirá a través del Portal Web específico de familia.

2.4. Fomento de la participación de técnicos municipales de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades en **Jornadas, Congresos y Foros** de promoción de la familia.

2.5. Configuración de una **Lista de Distribución o Comunidad Virtual** integrada por profesionales de diferentes ámbitos, miembros de asociaciones, representantes de colectivos y ciudadanos en general y gestionada por técnicos municipales de servicios sociales, que sirva para intercambiar conocimientos y debatir sobre temas de interés en torno a la familia utilizando para ello mensajes de correo electrónico que se distribuyen entre todos los integrantes de la Lista o Comunidad.

Indicadores

- Constitución del Observatorio Municipal de la Familia.
- Actividades realizadas o promovidas desde el Observatorio Municipal de la Familia.
- Aquellos indicadores metodológicos y de resultados del estudio sobre corresponsabilidad.
- Información anual del Plan de recogida en la Memoria Anual de Servicios Sociales.
- Número de técnicos de acción social participantes en Jornadas, Congresos y Foros de promoción de la familia.
- Número de miembros de la Lista de Distribución o Comunidad Virtual.

Línea 1. Objetivo 3

Reforzar las estructuras de convivencia y participación existentes y generar nuevos espacios de representación que permitan a las familias expresar sus demandas, implicarse en el proceso de toma de decisiones, promover su participación en actividades sociocomunitarias, así como fomentar valores de tolerancia, integración y respeto a la diversidad cultural.

Medidas

3.1. Colaboración con las asociaciones y colectivos de la ciudad de Salamanca para el desarrollo de actuaciones, servicios y programas coherentes con la política municipal de apoyo y promoción de la familia recogida en el presente Plan.

3.2. Promoción de programas de **animación sociocomunitaria** dirigidos a la familia en su conjunto para fomentar la participación de todos sus miembros.

3.3. Potenciar la celebración de **encuentros interculturales e intergeneracionales de familias**, con el objetivo de promover la integración, la solidaridad y la tolerancia, mediante la realización de actividades deportivas, lúdicas y socioculturales.

Indicadores

- Asociaciones y colectivos de la ciudad entre cuyos objetivos se incluya la promoción de la familia que han recibido apoyo del Ayuntamiento de Salamanca.
- Número de programas de animación sociocomunitaria dirigidos a la familia.
- Actos y actividades celebradas, asistentes y participantes en los encuentros interculturales e intergeneracionales de familias.

Línea 1. Objetivo 4

Introducir los principios de la calidad en la gestión para facilitar al ciudadano el conocimiento y acceso a los servicios y procurar la mejora continua de los mismos.

Medidas

4.1. Implantación de **Cartas de servicios** en las principales prestaciones asociadas al Plan Municipal de Familias.

4.2. Apertura de las vías necesarias (buzones físicos en los CEAS y espacio en la Web) para **canalizar las sugerencias, propuestas y/o quejas** de los ciudadanos usuarios de los servicios en materia de familia.

4.3. Formación y sensibilización de los trabajadores sobre las implicaciones que conlleva la introducción de la calidad en los servicios municipales.

4.4. Colaboración, consulta y actuación coordinada con el Área de **Régimen Interior** del Ayuntamiento de Salamanca en aquellas actuaciones que desarrolle dicho organismo en materia de gestión de la calidad en las que estuviera afectado el Plan Municipal de Familias.

Indicadores

- Número de cartas de servicios elaboradas durante el periodo de vigencia del Plan.
- Número de sugerencias y quejas formuladas/atendidas.
- Trabajadores formados / charlas o jornadas impartidas.

Línea 1. Objetivo 5

Reconocer el papel incondicional de apoyo que desempeñan las abuelas y abuelos en la convivencia diaria de las familias y aprovechar su potencial de conocimiento y experiencia para transmitirlo al conjunto de la población.

Medidas

5.1. Desarrollo, en colaboración con el Instituto Municipal de Educación (IME), de **actuaciones de intercambio intergeneracional** en centros de educación infantil y primaria, en las que las abuelas y abuelos cambien experiencias con alumnas y alumnos.

5.2. Celebración anual del **Día de los Abuelos** en la ciudad de Salamanca con la organización de diferentes actos de demostración de reconocimiento y afecto.

5.3. Promover la intervención en programas de radio, para ofrecer una **imagen positiva de las personas mayores** de la ciudad de Salamanca, destacando su contribución a la convivencia y a la cohesión familiar.

5.4. Incluir en las **campañas de sensibilización** que se diseñen desde el Área de Bienestar Social en materia de familia la figura de las abuelas y abuelos como parte integrante fundamental de la misma.

Indicadores

- Actuaciones realizadas en colaboración con el IME.
- Actuaciones llevadas a cabo con carácter anual con ocasión de la celebración del Día de los Abuelos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: APOYO Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

Línea 2. Objetivo 1

Ofrecer información, orientación y asesoramiento sobre prestaciones, recursos y servicios de apoyo a la familia

Medidas

1.1. Impulsar el servicio de información y orientación de los CEAS como punto de información prioritario en temas de infancia y familia.

1.2. Elaboración y difusión de un **folleto informativo** sobre los recursos municipales de apoyo a la familia existentes.

1.3. Publicación periódica de convocatorias, apertura de plazos, etc. de programas, ayudas y recursos dirigidos a la familia a través de medios electrónicos: Tablón de Anuncios de la web del ayuntamiento, Portal Web de Familia y la Lista de Distribución

Indicadores

- Número de intervenciones de información, orientación y/o apoyo a la tramitación de recursos para la familia.
- Personas derivadas a servicios específicos en materia de familia.
- Número de folletos editados sobre los recursos municipales de apoyo a la familia.
- Número de convocatorias publicadas utilizando medios electrónicos.

Línea 2. Objetivo 2

Apoyar la maternidad y paternidad como elementos fundamentales en el ciclo vital de la familia.

Medidas

2.1. Gestión de una ayuda económica específica de carácter universal de **300 euros por nacimiento o adopción** dirigida a madres o padres empadronados en el municipio de Salamanca al menos los doce meses anteriores al parto/adopción.

2.2. Adhesión al programa **Red Madre** para el apoyo a mujeres en situación o riesgo de exclusión, especialmente **adolescentes embarazadas**, apoyando a las entidades que mantienen recursos de la red en el municipio de Salamanca, así como ofreciendo información y asesoramiento sobre el programa a través de la red de CEAS y el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer dependientes del Ayuntamiento de Salamanca

2.3. Edición digital de una **Guía de Ayudas Públicas a la Maternidad y Paternidad**: entre otras, el pago único de 2.500 euros, la ayuda municipal de 300 euros por nacimiento y/o adopción, los permisos de maternidad y paternidad, la subvención autonómica para incentivar el disfrute del permiso de paternidad, la deducción de 1.200 euros sobre el IRPF para mujeres trabajadoras, la subvención autonómica para el disfrute de excedencia para el cuidado de hijos, etc.

Indicadores

- Presupuesto anual asignado para la ayuda universal por nacimiento o adopción.
- Número de familias beneficiarias de la ayuda universal por nacimiento o adopción.
- Asesoramiento y/o derivaciones al programa “Red Madre”.
- Envíos y/o descargas de la Guía de Ayudas Públicas a la Maternidad y Paternidad.

Línea 2. Objetivo 3

Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las unidades familiares.

Medidas

3.1. Gestión de prestaciones económicas de emergencia social destinadas a personas y familias que no puedan satisfacer sus necesidades básicas de alojamiento y manutención, y revisión y búsqueda de fórmulas para la flexibilización del procedimiento administrativo asociado a las mismas tal y como ya quedó contemplado en el Plan Estratégico de Acción Social de la ciudad de Salamanca.

3.2. Tramitación de ayudas de alquiler específicas para personas o familiares con graves dificultades para hacer frente al pago del alquiler de la vivienda.

3.3. Tramitación de solicitudes de la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y puesta a disposición de las unidades familiares receptoras la formación, habilidades y herramientas necesarias para su inclusión laboral y social.

3.4. Incentivar medidas de empleo protegido fomentando la contratación temporal de personas con especiales dificultades de inserción en diferentes Áreas del Ayuntamiento (parques y jardines, limpieza viaria...) dotándoles de una primera experiencia laboral para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Indicadores

- Número de solicitudes y nº de beneficiarios de prestaciones económicas de emergencia social.
- Tiempo medio de resolución de las ayudas de emergencia social.
- Ayudas de alquiler específicas tramitadas.
- Número de solicitudes y número de beneficiarios (nuevos y renovaciones) del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).
- Nº de usuarios derivados a programas de formación para el empleo.
- Nº de contrataciones temporales para la inserción de colectivos en situación o riesgo de exclusión (empleo protegido) realizadas por el Ayuntamiento de Salamanca.

Línea 2. Objetivo 4

Impulsar una política que atienda de forma integral las necesidades de acceso a una vivienda digna y adaptada a las necesidades de determinados colectivos (familias con escasos recursos, familias monoparentales, familias numerosas, jóvenes, personas con movilidad reducida...).

Medidas

4.1. Coordinación con el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo y la Concejalía de Juventud para la convocatoria y adjudicación de **Viviendas de Protección Pública** que faciliten la emancipación de los jóvenes salmantinos y el acceso a una vivienda a familias con circunstancias especiales (monoparentales, numerosas, mujeres víctimas de violencia de género...).

4.2. Facilitar información sobre las viviendas **municipales en alquiler para jóvenes** gestionadas a través del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca.

4.3. Información, orientación y apoyo a la tramitación de todas aquellas ayudas públicas en materia de vivienda que requieran de la intervención de las Entidades Locales.

4.4. Facilitar el acceso a la vivienda a las familias con graves dificultades para la cobertura de esta necesidad básica, mediante el **programa municipal de realojo y las ayudas de integración y doble mensualidad** para viviendas de alquiler.

Indicadores

- Número de viviendas de protección pública ofertadas.
- Número de intervenciones de apoyo a otros organismos en materia de vivienda (información, orientación y tramitación)
- Beneficiarios del programa municipal de realojo y de las ayudas de integración y doble mensualidad para viviendas de alquiler.

4.5. Información y orientación para la solicitud de **ayudas técnicas** para la adecuación de la vivienda para personas con movilidad reducida.

4.6. Continuar con el desarrollo de programas de mediación familiar destinados a mejorar la convivencia y solucionar los problemas cotidianos de las **familias realojadas en viviendas municipales en régimen de precario.**

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONVIVENCIA FAMILIAR Y APOYO EN SITUACIONES DE CRISIS

Línea 3. Objetivo 1

Ofrecer información, orientación y formación en habilidades parentales a quienes ejercen las responsabilidades familiares.

Medidas

1.1. Creación de una **Escuela de Familias de la ciudad de Salamanca** a través de la cual se intentará apoyar a padres y madres en la educación de sus hijos y en la transmisión de valores, ampliando e integrando en ella todas las actuaciones que ya se venían desarrollando en materia de educación familiar.

1.2. Consolidar los **programas de Educar en Familia**, dirigidos a familias que dependen de los Servicios Sociales y/o sufren situaciones de desprotección, con el fin de dotar a padres y madres de habilidades y conocimientos que les faciliten la educación de sus hijas e hijos y puedan así evitar situaciones de riesgo o desamparo.

1.3. Fomentar la **corresponsabilidad** en la educación de los hijos/as a través de programas específicos de animación sociocomunitaria.

1.4. Potenciar el papel de las asociaciones de madres y padres de alumnos (**AMPAS**) y apoyar actuaciones y proyectos que desarrollen para mejorar las habilidades parentales y promover la educación en valores.

Indicadores

- Actividades de la Escuela de Familias (talleres, monitores, participantes...)
- Número de talleres y participantes sobre corresponsabilidad en la educación de los hijos.
- Actuaciones desarrolladas en coordinación con las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS).

Línea 3. Objetivo 2

Facilitar recursos de apoyo y mediación familiar en situaciones de conflicto.

Medidas

2.1. Colaboración con la Junta de Castilla y León en **Campañas de promoción y difusión de la Mediación Familiar** entre la ciudadanía como instrumento de ayuda profesional para la búsqueda de soluciones y acuerdos cuando se produce o se va a producir una ruptura de pareja y en otros conflictos familiares.

2.2. Mantener relaciones de colaboración con asociaciones o entidades que desarrollen actuaciones de **asesoramiento y mediación de familias en procesos de separación con menores a su cargo.**

2.3. Promover la utilización del **Punto de Encuentro Familiar** de Salamanca como espacio neutral e idóneo para favorecer el derecho fundamental de niños y niñas a mantener relaciones con sus familias.

Indicadores

- Los que se definan según el modelo de colaboración que se establezca para la Campaña de promoción y difusión de la mediación familiar.
- Derivaciones al Punto de Encuentro Familiar.

Línea 3. Objetivo 3

Garantizar el acceso de menores en situaciones de desventaja social a recursos socioeducativos, favoreciendo su integración.

Medidas

3.1. Brindar **apoyo escolar** desde los CEAS a menores con retraso escolar o con dificultades en el estudio, cuyas familias no puedan afrontar dichas situaciones por falta de medios o recursos.

3.2. Seguimiento y control de la escolarización de menores entre 3 y 16 años y prevención del fracaso escolar, a través del **“Programa de Prevención del Absentismo Escolar”**.

3.3. Trabajo con mujeres gitanas, formando grupos innovadores de **“Mediadoras Interculturales”**, capaces de convertirse en agentes de prevención primaria en las áreas de salud, educación, vivienda, convivencia y ocio y tiempo libre, dentro de su comunidad.

3.4. Desarrollo de actuaciones de carácter socioeducativo dirigidas a hijos e hijas de vendedores ambulantes del rastro dominical, de edades comprendidas entre 3 y 11 años, denominado **“Siguiendo el Rastro del Juego”**.

3.5. Mantener los programas de prevención con jóvenes **“Educación de Calle”** y **“Construyendo mi futuro”**.

Indicadores

- Número de actuaciones realizadas de apoyo escolar a menores con retraso escolar o con dificultades en el estudio.
- Número de actuaciones realizadas en el marco del “Programa de Prevención del Absentismo Escolar”
- Menores participantes en el programa “Siguiendo el Rastro del Juego”.
- Usuarios de los programas “Educación de Calle” y “Construyendo mi futuro”.

Línea 3. Objetivo 4

Proporcionar los medios adecuados de intervención ante situaciones de conflicto, riesgo y/o desamparo, conductas predelictivas, etc., en las que existan menores afectados.

Medidas

4.1. Promover y desarrollar los **programas de apoyo a familias**, cuya finalidad es orientar y apoyar a las familias con problemas de convivencia a través de intervenciones educativas, psicológicas y sociales.

4.2. Ejecutar y desarrollar las **medidas de intervención con familias** determinadas por la Sección de Protección a la Infancia, y destinadas a familias con menores en situación de riesgo grave.

4.3. Colaboración con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en el desarrollo y ejecución de las **medidas impuestas a menores infractores por los Juzgados de Menores** que se cumplen en dependencias municipales a través de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

4.4. Colaboración con la Fiscalía de Menores para la realización de **actuaciones de carácter extrajudicial de menores infractores**, con el fin de que puedan realizar tareas reparadoras en beneficio de la comunidad, dentro de los espacios municipales.

Indicadores

- Familias atendidas en el marco del Programa de Apoyo a Familias.
- Actuaciones desarrolladas en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales y con la Fiscalía de Menores en relación con los menores infractores.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Línea 4. Objetivo 1

Compatibilizar de forma efectiva el desarrollo profesional de mujeres y hombres con el cuidado y atención de los hijos/as mediante el incremento y la consolidación de la red de recursos municipales para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Medidas

1.1. Extensión a **6 centros escolares** como mínimo del programa **Centros Abiertos**.

1.2. Ofrecer información y facilitar el acceso de mujeres salmantinas trabajadoras al **Programa Madrugadores** de la Junta de Castilla y León consistente en la ampliación del horario de apertura y cierre de los centros escolares para el alumnado de infantil y primaria.

1.3. Construcción de tres nuevas **Escuelas Municipales Infantiles** para niños y niñas de entre 4 meses y 3 años para atender las necesidades de este servicio en la zona Oeste (barrio de Huerta Otea, camino del Cementerio y La Platina), en el Zurguén y en el barrio de Los Alcaldes.

1.4. Consolidación y mejora de los horarios de apertura y funcionamiento de las **ludotecas** municipales ubicadas en las sedes de los diferentes Centros de Acción Social.

Indicadores

- Número de centros y número de usuarios en los programas Centros Abiertos, Madrugadores, etc.
- Número de plazas en Escuelas Municipales Infantiles.
- Actuaciones desarrolladas anualmente y número de participantes en la “Campaña de Verano”.
- Mecanismos utilizados para la difusión de las actividades de ocio y tiempo libre para menores organizadas por las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Salamanca.

1.5. Continuar con la oferta de actividades para los meses de julio y agosto que se viene realizando por el Departamento de Servicios Sociales denominada “**Campaña de verano**”, destinada a familias con escasos recursos económicos y dificultades para conciliar el empleo y la atención a menores a su cargo.

1.6. Difusión de las **actividades de ocio y tiempo libre** que se organicen en horario laboral no lectivo a través de la Áreas de Educación, Juventud y Participación Ciudadana, entre otras, (campamentos urbanos, campamentos de verano, Semana Blanca..) e incentivar la participación de los menores de núcleos familiares en que trabajan los dos miembros de la pareja.

1.7. Establecimiento de un **servicio de guardería** en las actividades, cursos, talleres de contenido formativo y laboral que se programen desde el Departamento de Servicios Sociales

Línea 4. Objetivo 2

Promover la adopción de medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar en el entorno de trabajo.

Medidas

2.1. Elaboración de una Guía divulgativa de Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

2.2. Informar y asesorar a las asociaciones empresariales ubicadas en la ciudad de Salamanca sobre las diferentes acciones que pueden emprender para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a sus empleados y empleadas.

2.3. Promover que las asociaciones empresariales y los sindicatos pacten la introducción en los convenios colectivos de medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

2.4. Promover la instalación de guarderías y espacios para la lactancia en centros comerciales, polígonos industriales, grandes empresas, centros administrativos, etc.

2.5. Reconocimiento público a empresas y entidades que faciliten la conciliación laboral y familiar, mediante la creación de una mención de honor o distintivo “**Premio Conciliación**” que se concederá anualmente a aquellas organizaciones públicas y/o privadas que hayan destacado por sus esfuerzos en este ámbito.

Indicadores

- Ejemplares editados y/o distribuidos de la Guía divulgativa de Buenas Prácticas para la Conciliación de la Vida laboral y Familiar.
- Empresas galardonadas con el “Premio Conciliación” y mecanismos de difusión del distintivo puestos en práctica durante la vigencia del Plan Municipal de Familia.

2.6. Fomentar la participación de **empresas con una actuación ejemplar en materia de conciliación** en los congresos, jornadas o seminarios que se organicen en el ámbito del Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca.

Línea 4. Objetivo 3

Favorecer la **corresponsabilidad** de hombres y mujeres en el ámbito familiar y en el cuidado y la educación de los hijos

Medidas

3.1. Continuar con el desarrollo de los **talleres sobre reparto de responsabilidades domésticas** (bricolaje para mujeres y tareas domésticas para hombres).

3.2. Introducir módulos de corresponsabilidad en el cuidado y educación de los hijos en la “**Escuela de Padres/Madres**” de las Escuelas Municipales Infantiles y fomentar la participación de los padres, al mismo nivel que las madres, en las mismas.

3.3. Impulsar la implicación de los padres, al mismo nivel que las madres, en los programas municipales de **atención a jóvenes con comportamientos de riesgo** (Programa de Apoyo a Familias, programas de prevención de drogodependencias en el ámbito familiar, etc.).

3.4. Apoyar los **permisos compartidos de maternidad y paternidad**.

Indicadores

- Número de talleres de realizados sobre reparto de responsabilidades domésticas.
- Contenidos o módulos formativos elaborados sobre corresponsabilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: ATENCIÓN A FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS

Línea 5. Objetivo 1

Mejorar la autonomía personal de las personas dependientes y ofrecer apoyo psicosocial a sus cuidadoras y cuidadores.

Medidas

1.1. Información, orientación y apoyo a la gestión y tramitación de prestaciones y servicios que faciliten la autonomía de las personas dependientes (SAD, Teleasistencia, Centros de día...)

1.2. Impulsar y difundir la **Unidad de Apoyo Psicosocial**, destinada a proporcionar respuestas eficaces a las demandas de las cuidadoras y cuidadores de personas dependientes, ofreciendo los servicios de: teléfono de atención a cuidadores, atención social y apoyo psicológico.

1.3. Realización de **talleres formativos para cuidadoras y cuidadores**, donde se enseña a “cuidarse” para poder “cuidar mejor” a las personas dependientes, favoreciendo la creación de redes de apoyo social.

1.4. Favorecer e impulsar **Grupos de Apoyo y Autoayuda**, formados por cuidadoras/es que comparten recursos y estrategias, reducen el aislamiento social y normalizan las situaciones.

Indicadores

- Número de usuarios de los programas de ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día...
- Actuaciones desarrolladas dirigidas a cuidadores de personas dependientes.
- Acciones formativas impartidas al colectivo de inmigrantes.

1.5. Impulsar y apoyar **programas de voluntariado**, con el fin de proporcionar a las familias cuidadoras un tiempo de respiro que les permita realizar actividades de ocio y tiempo libre, gestiones, descanso y formación.

1.6. Ofrecer **formación sobre atención a situaciones de dependencia al colectivo de inmigrantes**, con el fin de facilitar su inserción sociolaboral.

Línea 5. Objetivo 2

Proporcionar recursos para la prevención y asistencia ante situaciones de crisis o frente a cambios bruscos en la convivencia familiar.

Medidas

2.1. Proporcionar los **recursos técnicos y/o económicos necesarios** ante situaciones de crisis.

2.2. Refuerzo de los **mecanismos preventivos de detección** ante situaciones que pueden derivar en crisis familiares.

2.3. Coordinación con el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias para el desarrollo de los programas MONEO, DÉDALO y ALFIL de **prevención de drogodependencias en el ámbito familiar**.

2.4. Diseño y realización de campañas para la **prevención de la violencia en el ámbito familiar**.

Indicadores

- Usuarios y Programas de prevención de drogas en el ámbito familiar.
- Campañas de prevención de la violencia en el ámbito familiar.
- Número de familias monoparentales usuarias de recursos para la atención y cuidado de menores.

2.5. Facilitar el acceso al empleo de los responsables familiares de **núcleos monoparentales** proporcionándoles recursos para la atención y el cuidado de menores en horario laboral.

Línea 5. Objetivo 3

Ofrecer beneficios económicos de apoyo a las familias numerosas.

Medidas

3.1. Establecimiento de **bonificaciones fiscales** sobre impuestos y tasas de gestión municipal a todas aquellas familias que acrediten su condición de familia numerosa: bonificación del 50% en la tasa de recogida de basura y en la tarifas de agua y depuración.

3.2. Creación del **Bonobús familiar gratuito** para familias numerosas.

Indicadores

- Número de familias numerosas beneficiarias de bonificaciones fiscales.
- Número de solicitudes del bonobús familiar gratuito

Línea 5. Objetivo 4

Apoyar técnica y económicamente a las personas y colectivos de personas afectadas por algún tipo de discapacidad.

Medidas

4.1. Renovación y refuerzo de los **convenios de colaboración** que el Ayuntamiento de Salamanca mantiene con las principales asociaciones que trabajan en la ciudad de Salamanca en el campo de la discapacidad.

4.2. Colaboración en la organización y gestión de la **Feria – Muestra de actividades y trabajos de las entidades de personas discapacitadas**, donde se exponen las actividades realizadas por las personas discapacitadas y se dan a conocer los objetivos y actuaciones de las asociaciones que trabajan en esta materia.

4.3. Participación en el **Consejo Provincial de Personas con Discapacidad**.

4.4. Dar continuidad al **servicio de bono-taxi** dirigido a personas con movilidad reducida.

Indicadores

- Número de convenios de colaboración firmados con asociaciones de Salamanca que trabajen en el campo de la discapacidad.



7

**Mecanismos de gestión,
ejecución y coordinación**

El desarrollo del Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca se basará en los objetivos y actuaciones definidas en sus Líneas Estratégicas, siguiéndose para su ejecución las directrices establecidas por la Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La gestión del Plan compete al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los Órganos decisorios de la Corporación Local.

El Responsable de su planificación y ejecución es el Jefe de Servicio del Departamento a quien corresponde establecer los mecanismos adecuados para su implementación, seguimiento y evaluación.

En orden de asegurar la articulación de un sistema coordinado de relaciones entre el sistema público municipal de acciones a favor de la familia y las distintas entidades que interactúan con el mismo, se hará uso de las diferentes **estructuras formales de coordinación** actualmente en funcionamiento:

- **Comisión Técnica del Absentismo Escolar**, constituida por dos representantes municipales de servicios sociales, dos representantes de la policía local, un técnico y un inspector de la Dirección Provincial de Educación y dos técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León (Sección de Protección a la Infancia y Unidad de Intervención Educativa).

Estructuras operativas: Mesas de Coordinación Educativas.

- **Comisión de Seguimiento del Programa de Prestaciones de Servicios en Beneficio de la Comunidad**, constituida por cuatro técnicos de la Unidad de Intervención Educativa y cuatro técnicos del Ayuntamiento de Salamanca (servicios sociales, salud, medio Ambiente y limpieza, y deportes).
- **Consejo Provincial de Personas con Discapacidad**, constituida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León (Sección de Atención a Personas con Discapacidad), el Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca y representantes de las principales asociaciones que trabajan en Salamanca en el campo de discapacidad.

- **Comisión de Coordinación del Plan de Atención Sociosanitaria**, con la participación de las siguientes entidades:
 - Ayuntamiento de Salamanca.
 - Diputación provincial de Salamanca
 - Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca
 - SACYL
 - Centro Base de Atención a Personas con Minusvalía.
 - Cruz Roja.

Estructuras operativas: Equipos de Coordinación de Base.



Plan Municipal de Familia de la ciudad de Salamanca 2008-2011

Área de Bienestar Social
Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades
Ayuntamiento de Salamanca
Peña Primera, 17-19 – 37002 Salamanca
www.aytosalamanca.es

